



Observatorio

DE DERECHOS HUMANOS N° 8

Medellín, diciembre de 2008

ISSN: 2011-9623

Campaña JUGUEMOS EN SERIO A LA PAZ



FUCUDE
Fundación Cultura Democrática

IPC
Instituto Popular de Capacitación

Contenido

Colombia de cara al Exámen Periódico Universal.....	3
Derechos humanos en la encrucijada: algunas ideas en torno a la celebración de los sesenta años de la Declaración Universal de Derechos Humanos.....	13
¿Una perspectiva de los Derechos Humanos en los Planes de Desarrollo?	19
A propósito de las ejecuciones extrajudiciales: inquietudes a resolver por el Gobierno Nacional	27
El encierro de Jorge: crónica sobre la compleja realidad que afrontan actualmente los jóvenes en Medellín.....	31
Recomendaciones para una política pública contra el reclutamiento forzado de la niñez	35



INSTITUTO POPULAR
DE CAPACITACIÓN -IPC

Carrera 45D N° 60-16
PBX: (57)(4) 284 90 35
FAX: (57)(4) 254 37 44
A.A. 9690
ipc@ipc.org.co
www.ipc.org.co



FUCUDE
Fundación Cultura Democrática

FUNDACIÓN CULTURA
DEMOCRÁTICA - FUCUDE

Avenida 19 No. 3-50 Of. 1104. Bogotá
TEL: 286 86 30 - FAX: 286 9072
fundación_cultura_democrática@yahoo.es

Comite Editorial
Marcilis Hernández Martínez
Jorge Diego Sierra A.

ISSN: 2011-9623

Colombia de cara al Exámen Periódico Universal

Juan Diego Restrepo E.¹

Los informes preparados por el Gobierno de Colombia y las organizaciones no gubernamentales para atender el Exámen Periódico Universal (EPU) propuesto por Naciones Unidas reflejan, cada uno desde su perspectiva, la situación de derechos humanos en el país.

El objetivo de este artículo es ubicar los puntos discordantes entre un informe y otro con el fin de precisar los retos que se desprenden de ambas posiciones y proyectar las nuevas perspectivas del trabajo en defensa de los derechos humanos².

Inicialmente, el análisis precisa qué es el Examen Periódico Universal, de dónde surgió, cómo se estructura, quiénes participan y cuáles son sus fines; luego se reseñan brevemente las motivaciones tanto del Gobierno colombiano como de las organizaciones no guber-

naméntales para atender el Examen; se continúa con el contraste de los resultados evidenciados en cada uno de los documentos; y se finaliza con una síntesis de las perspectivas que, en su conjunto, reflejan las tareas que para el futuro quedan delineadas para mejorar la

¹ Periodista de la Agencia de Prensa IPC, del Instituto Popular de Capacitación, Medellín, Colombia.

² Para tal efecto se analizarán los documentos *Exámen Periódico Universal, informe de Colombia, septiembre de 2008*, realizado por el Gobierno de Colombia, y el *Informe para el Exámen Periódico Universal de Colombia, julio de 2008*, preparado por cuatro plataformas de la sociedad civil colombiana de derechos hu-

manos y paz, de las cuales es parte integrante el Instituto Popular de Capacitación: la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines por una cooperación para la paz y la democracia en Colombia, y la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos.

situación de derechos humanos en el país

Introducción

→ A través de la Resolución 60/251 de Naciones Unidas del 15 de marzo de 2006 se creó el Consejo de Derechos Humanos (CDH) con un objetivo central: considerar las situaciones de violaciones de derechos humanos y hacer recomendaciones al respecto. Este organismo intergubernamental, que tiene su sede en Ginebra, Suiza, está conformado por 47 Estados miembros responsables del fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos en el mundo.

En su primera reunión, celebrada el 18 de junio de 2007, el Consejo adoptó un conjunto de medidas tendientes a proporcionar los lineamientos que guiaran sus labores. Fue así como se llegó a concebir el Examen Periódico Universal (EPU), mecanismo que evaluará la situación de los derechos humanos en los 192 Estados de las Naciones Unidas. Basado en información objetiva y fidedigna, “el examen será un mecanismo cooperativo, basado en un diálogo interactivo, con la participación plena del país de que se trate; dicho mecanismo complementará y no duplicará la labor de los órganos creados en virtud de tratados”³.

Conforme a lo establecido por los países miembros del CDH, este Examen se basará en los siguientes documentos: a) La información preparada por el Estado examinado, que podrá consistir en un informe nacional, sobre la base de las directrices generales que adopte el CDH; b) Una compilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la información contenida en los informes de los órganos de tratados, los procedimientos especiales, incluidas las observaciones y comentarios del Estado examinado, y otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas; c) La información creíble y fidedigna adicional que proporcionen otros interlocutores pertinentes al Examen Periódico Universal, que también deba considerar el Consejo.

1. Contraste de las motivaciones

Atendiendo esa convocatoria, el Gobierno aceptó someterse al EPU “con la convicción de que es útil para evaluar objetivamente la práctica de los Estados, fomentar la cooperación y promover mejores prácticas para garantizar los DDHH”⁴. El presidente Álvaro Uribe Vélez así lo ratificó ante la 63 Asamblea

General de Naciones Unidas el 24 de septiembre de 2008: “El 10 de diciembre nuestro país se presentará voluntariamente al examen periódico universal en derechos humanos, que se suma a la discusión popular de nuestro nuevo plan de ruta en la materia, al trabajo con la oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y con la OEA, y a la política de verdad, justicia y reparación a víctimas que con la memoria histórica debe cicatrizar heridas y ayudar a apagar para siempre las brasas de la violencia”⁵.

Las organizaciones no gubernamentales defensoras de derechos humanos también aceptaron participar en el EPU: “Las plataformas de derechos humanos y paz venimos trabajando para promover la participación de la sociedad civil colombiana en la medida en que el procedimiento lo posibilita. Consideramos que dada la diversidad de procesos y experiencias en defensa de derechos huma-

³ Resolución 5/1, de 18 de junio de 2007, Consejo de Derechos Humanos, Naciones Unidas, Ginebra, Suiza.

⁴ Gobierno de Colombia, Examen Periódico Universal, informe de Colombia, septiembre de 2008, versión electrónica.

⁵ Intervención del Presidente Álvaro Uribe Vélez ante la versión 63 de la Asamblea General de la ONU. Tomado de <http://web.presidencia.gov.co/sp/2008/septiembre/24/17242008.html>

nos en Colombia, resulta de vital importancia que en estas experiencias podamos aportar nuestros insumos e información para contrastar las informaciones oficiales de los Estados, y para hacer una mirada integral y profunda sobre la realidad de derechos humanos en Colombia”⁶.

2. Contraste de contenidos

Tomando como referencia lo consignado en los documentos presentados por el Gobierno de Colombia y las organizaciones no gubernamentales, este ejercicio descriptivo se centrará en los siguientes temas: Derechos a la vida, la integridad personal y la libertad; Paramilitarismo y bandas emergentes; Verdad, justicia y reparación; Desplazamiento forzado; y Derechos económicos, sociales y culturales. Se considera que esos cinco puntos concentran las mayores discusiones en cuanto a cifras y percepciones en el país entre diversos sectores estatales y no estatales.

2.1. Derechos a la vida, la integridad personal y la libertad

En el documento que ha preparado el Gobierno se estima que “los indicadores de criminalidad y violencia en el país hablan por sí solos”⁷. De acuerdo con

los datos consignados, se tiene que el año 2002 se perpetraron 28.837 homicidios, para una tasa anual de 66 homicidios por cada 100.000 habitantes. El año 2007 finalizó con 17.198 homicidios y una tasa de 36.2 homicidios por cada 100.000 habitantes, lo que equivale a una reducción del 45,2%. Los homicidios colectivos disminuyeron de manera aún más pronunciada: de 115 casos con 680 víctimas en el 2002, el número descendió a 26 casos con 128 víctimas al finalizar el 2007 para una reducción del 77,4% en número de casos y de 81,2% en número de víctimas.

Pero las organizaciones no gubernamentales tienen otra lectura: en el informe alterno se advierte que entre julio de 2002 y diciembre de 2007, por lo menos 13.634 personas civiles perdieron la vida por fuera de combate a causa de la violencia sociopolítica⁸, de las cuales 1.314 eran mujeres y 719 eran niñas y niños. De esas 13.634 personas, 1.477 fueron desaparecidas forzosamente, aspecto que no aborda en su documento el Gobierno de Colombia. En los 8.049 casos en los cuales se conoce el presunto autor genérico de las violaciones, el 75,4% de ellos son responsabilidad del Estado, ya sea por perpetración directa de agentes

estatales, el 17,53% (1.411 víctimas); y por tolerancia o apoyo a las violaciones cometidas por paramilitares el 57,87% (4.658 víctimas). A los grupos guerrilleros se les atribuyó la presunta autoría del 24,59% de los casos (1.980 víctimas).

En el último quinquenio se ha constatado un aumento del 67,71% en los registros de ejecuciones extrajudiciales directamente atribuidas a la Fuerza Pública, lapso que coincide con la aplicación de la llamada política de Seguridad Democrática promovida por el actual gobierno desde su posesión el 7 de agosto de 2002 y refrendada en su segundo mandato, iniciado el 7 de agosto de 2006, y sobre la cual las organizaciones no gubernamentales advierten que su implementación ha generado mayores violacio-

⁶ Colombia examinada ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, consultado en <http://www.plataforma-colombiana.org>

⁷ Gobierno de Colombia, Op. Cit.

⁸ El documento alterno explica que por violencia sociopolítica se entienden los hechos que configuran atentados contra la vida, la integridad, y la libertad personal producidos por abuso de autoridad de agentes del Estado, los originados en motivaciones políticas, los derivados de la discriminación hacia personas socialmente marginadas, o los causados por el conflicto armado interno. Las cifras del informe alterno presentado por las organizaciones no gubernamentales colombianas provienen de la base de datos de la Comisión Colombiana de Juristas.

nes a los derechos y libertades ciudadanas.

Según el informe alterno, entre julio de 2002 y diciembre de 2007, se han registrado por lo menos 1.122 casos de ejecuciones extrajudiciales atribuibles directamente a la Fuerza Pública, frente a 669 casos registrados entre enero de 1997 y junio de 2002. Una Misión de Observación Internacional visitó diversas regiones del país en octubre del 2007 y constató que las víctimas generalmente son personas de la población campesina, líderes comunitarios, indígenas, trabajadores, y personas socialmente marginadas, que han sido previamente detenidas de manera arbitraria, señaladas muchas veces por informantes que buscan obtener recompensas o beneficios judiciales, y asesinadas posteriormente, manipulando las pruebas y la escena del crimen para hacerlos aparecer como guerrilleros muertos en combate⁹.

El Gobierno dice haber priorizado las denuncias contra los integrantes de las Fuerzas Armadas y aclara que la Procuraduría General de la Nación, organismo encargado de la vigilancia disciplinaria de los agentes del Estado, adelanta más de 700 investigaciones disciplinarias relacionadas con estos casos; agrega que se han remitido a la justicia

ordinaria 226 investigaciones y precisa que a 30 de julio de 2008 habían sido vinculados a investigaciones penales 748 miembros de la Fuerza Pública; se habían expedido órdenes de captura contra 242 de ellos; han sido acusados 110 ante los jueces y se habían producido 14 sentencias condenatorias que han recaído sobre 42 miembros del Ejército.

2.2. Paramilitarismo y bandas emergentes

En este tema se evidencian dos posiciones irreconciliables: para el Gobierno colombiano ya se logró el fin del paramilitarismo a partir de la dejación de armas y la desmovilización colectiva de 31.671 personas que integraban los distintos bloques de autodefensa; contrario a ello, las organizaciones no gubernamentales consideran que el paramilitarismo no ha sido desmantelado y aún no se han depurado los estrechos vínculos con agentes estatales.

En su informe para el EPU, el Gobierno presenta el fenómeno desde la perspectiva de nuevos grupos armados, "denominados bandas criminales emergentes, con la pretensión de controlar el negocio del narcotráfico y de desarrollar otras actividades criminales o extorsivas, aprovechando las

dificultades que imponen la difícil topografía de Colombia y la corrupción. La decisión del Estado ha sido clara en combatir con toda su capacidad a estos grupos"¹⁰.

Pero las organizaciones no gubernamentales han dejado en claro que el paramilitarismo no ha sido desmantelado en el país y, además, no se han depurado los estrechos vínculos con agentes estatales. Para reforzar la persistencia del fenómeno paramilitar, advierten del incumplimiento a los acuerdos alcanzados en el proceso de negociación con los grupos paramilitares, que condicionaron la obtención de beneficios jurídicos al cese de la comisión de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario. Según un informe de la Comisión Colombiana de Juristas, citado en el documento, entre el 1º de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2007 por lo menos 4.019 personas fueron víctimas de violaciones al derecho a la vida atribuidas presuntamente a los grupos paramilitares en por lo menos 27 de los 32 departamentos, sin que el Gobierno reaccionara.

⁹ Informe preliminar de la Misión Internacional de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad, 10 de octubre de 2007, Bogotá.

¹⁰ Gobierno de Colombia, Op. Cit.

2.3. Verdad, justicia y reparación

En virtud de los acuerdos alcanzados con los grupos paramilitares tras su dejación de armas y su desmovilización, el Gobierno de Colombia expidió la Ley 975, conocida como de Justicia y Paz, con el fin de facilitar la reincorporación individual y colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados ilegales, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Esta normatividad no ha estado exenta de polémica por parte de diversos sectores de carácter nacional e internacional. El informe estatal para el Examen Periódico Universal ha consignado varias consideraciones al respecto, entre ellas que “dentro de los procesos de paz desarrollados en el mundo, esta es la ley más exigente”. Sustenta esta afirmación en su piso jurídico: “no permite amnistías o indultos a crímenes de guerra o de lesa humanidad. Por el contrario, otorga a los victimarios una reducción de la pena privativa de la libertad a cambio de verdad, justicia y reparación para las víctimas y el cumplimiento de compromisos de desarme y no reincidencia”¹¹.

El Gobierno destaca la creación de la Comisión

Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), mecanismo a través del cual se pretende garantizar los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas, y resalta que gracias al apoyo financiero y técnico de organismos internacionales se ha implementado un proyecto de asesoría jurídica especializada para garantizar la participación efectiva de las víctimas y la plena realización de sus derechos, y a la par de todo ello se creó el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la ley de Justicia y Paz.

Las organizaciones no gubernamentales colombianas son particularmente críticas a la hora de evaluar el proceso llevado a cabo con los paramilitares. En su informe alterno, concuerdan con el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, presentado en febrero de 2008: La impunidad y las limitaciones al acceso a la justicia son estructurales en Colombia y afectan a todas las víctimas de violaciones de derechos humanos y derecho humanitario¹².



Agrega el informe que han sido particularmente invisibilizados los delitos de desplazamiento forzado, reclutamiento de niños y niñas, y delitos de violencia sexual.

Muestra de ello es la impunidad de los crímenes de los paramilitares: “de 31.671 paramilitares que se habrían “desmoviliza-

¹¹ Gobierno de Colombia, Op. Cit.

¹² Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, Documento A/HRC/7/39, 28 de febrero de 2008, párrafo 4.

do”, el 90,1% (28.544) fueron beneficiados con una amnistía *de facto* mediante el Decreto 128 de 2003, bajo el argumento de que no tenían investigaciones o condenas en su contra por delitos graves. No se les exigió contar la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en las que participaron o de los que tuvieran conocimiento y, por lo tanto, no ha sido posible determinar responsables, mandos, financiadores, promotores y cómplices en la sociedad y en el Estado de estos crímenes”¹³.

Agrega el documento que mediante decretos reglamentarios a la Ley 975 el Gobierno intenta reducir los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, contradiciendo decisiones expresas de la Corte Constitucional: “ha interferido en la órbita del juez para señalarle cuál debe ser la reparación o para incluir o expulsar personas de los procesos penales; ha negado la responsabilidad de reparar y ha utilizado medidas de asistencia humanitaria o política social a manera de reparación; ha indicado que la restitución de bienes no es prioritaria y ha introducido rebajas ilegales a la pena de privación de la libertad de los victimarios”¹⁴.

Evidencia este informe que tampoco se ha garantizado la seguridad de las víctimas y testigos que han participado en los procesos de justicia y paz. Según la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), hasta julio de 2007 habían sido asesinadas 15 de esas personas y más de 200 han sido amenazadas. Adicional a ello, la Corte Constitucional falló en mayo de 2008 una acción de tutela en la cual señaló que el Programa de Protección a Testigos y Víctimas es insuficiente y ordenó su reforma para que sea más efectivo y más específico, en particular en materia de protección a mujeres¹⁵.

Uno de los puntos más polémicos en materia de verdad, justicia y reparación se dio en mayo de 2008 tras la decisión del Gobierno de Colombia de extraditar a Estados Unidos a 15 jefes paramilitares para que fuesen juzgados por delitos de narcotráfico con el argumento de que seguían delinquiendo después de su supuesta dejación de armas y desmovilización, y en medio de los procesos de la Ley 975. Si bien el Gobierno de Colombia aclara en su reporte al EPU que todos aquellos hechos delitos que no sean esclarecidos de manera voluntaria, la justicia ordinaria estará obligada a conocerlos y proseguir

su investigación, la decisión de extraditar a los jefes paramilitares fue entendida como una trampa a las mismas normas. Al justificar la extradición, el Gobierno de Colombia indica en el documento que aseguró la más amplia cooperación judicial con el gobierno de los Estados Unidos, el cual designó un Agregado Judicial en la Embajada en Bogotá para canalizar todas las solicitudes de manera inmediata ante las autoridades competentes.

Advierten las organizaciones no gubernamentales que al priorizar el juzgamiento en Estados Unidos por narcotráfico en vez de la investigación y sanción de los delitos de lesa humanidad, “se hace evidente que el Estado colombiano no quiere o no puede impartir justicia en relación con estos delitos cometidos contra las víctimas que permanecen en Colombia. Además, implica reconocer que no ha habido una real desmovilización ni, mucho menos, un efectivo proceso de paz”¹⁶.

¹³ Organizaciones no gubernamentales, Op. Cit.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-496 del 16 de mayo de 2008. Magistrado ponente: Jaime Córdoba Triviño.

¹⁶ Organizaciones no gubernamentales, Op. Cit.

2.4. Desplazamiento forzado

De acuerdo con el reconocimiento que hace el mismo Gobierno en el documento al EPU, “el desplazamiento forzado es la violación a los derechos humanos de mayor magnitud en Colombia”. Sin embargo, en los mensajes públicos de José Obdulio Gaviria, uno de los asesores presidenciales más influyentes, no se reconoce como tal: “Nosotros no tenemos desplazados, tenemos migración en buena parte por el paramilitarismo y la guerrilla (...) esa gente se fue para ciudades y allá están como migrantes”¹⁷.

En su informe, acepta la dimensión del desplazamiento forzado, pero poco lo reconoce en cifras. Citando datos del Sistema Único de Registro de Desplazados, reporta 2 millones 577 mil 402 personas desplazadas. Sin embargo, añade que “se estima que el número es mayor”, lo que significaría que los datos que entregan constantemente las agencias nacionales e internacionales no gubernamentales no son tan errados como los hacen ver algunos voceros de gobierno.

Para hacer frente a este problema, el Estado colombiano reporta varias medidas, entre ellas la promulgación de la Ley 387 de 1997, que definió la política pública en

materia de desplazamiento, “y desde entonces el Estado se ha comprometido en garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población”. El Estado, asegura el Gobierno de Colombia, “ha intensificado sus esfuerzos por desarrollar tanto el marco normativo, como la producción de indicadores, la atención diferencial a la población y los recursos presupuestales para su implementación efectiva, (que se han multiplicado aproximadamente por seis en los últimos seis años). Además, la Corte realiza un estrecho seguimiento a sus decisiones mediante audiencias públicas en las cuales participan directamente la población en situación de desplazamiento.”¹⁸

Afirma el Gobierno de Colombia que las políticas desarrolladas para atender a la población desplazada por los actores armados ilegales “ha permitido mayor visibilidad de la situación y mejor interlocución con las víctimas en el diseño e implementación de programas idóneos para su atención”, y establece que ha habido una “evolución favorable” de esas políticas, las cuales, según el documento, “ha sido reconocida por el Representante Especial del Secretario General de la ONU para los desplazados. Asimismo, el representante de ACNUR en Colombia se

ha referido al marco normativo colombiano como uno de los más avanzados a nivel mundial”.

Al respecto, preocupa a las organizaciones no gubernamentales que prepararon el documento alterno para el EPU el número de personas desplazadas, 4 millones 361 mil 355 personas a marzo de 2008 según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), y su continuo aumento. Según registros de esta agencia no gubernamental, durante el primer trimestre de 2008 fueron desplazadas 113.473 personas, lo cual representa un incremento del 18% respecto del mismo periodo del año anterior, lo que significa que, diariamente, se están desplazando forzosamente en promedio 1.250 personas. Las poblaciones afrocolombianas y los pueblos indígenas son particularmente afectadas por esta violación.

Esta situación llevó a la Corte Constitucional en su sentencia T-025 de 2004 a declarar un “estado de cosas inconstitucional” para que se diera atención oportuna e integral a la población desplazada. No obstante, según las organizaciones

¹⁷ Revista Cambio, Edición N. 789, del 14 al 20 de agosto de 2008.

¹⁸ Gobierno de Colombia, Op. Cit.

no gubernamentales, el Gobierno no ha garantizado los derechos de la población desplazada. Sustenta su afirmación en los resultados de una encuesta realizada por la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado en el mes de noviembre de 2007 según la cual un 74% de esta población se encuentra en extrema vulnerabilidad, al estar por debajo de la línea de indigencia; un 26,6% de los menores de 5 años padecen desnutrición; y el 11% de los casos de mujeres gestantes, durante el último año anterior a la encuesta, el embarazo falló o quedó interrumpido.

Aseveran en su informe que a través de varias iniciativas legislativas promovidas por el Gobierno, el Estado ha buscado legalizar la posesión ilegal de tierras y bienes detentados por los paramilitares y fomenta actividades empresariales en estas tierras. Las iniciativas más cuestionadas son el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley General Forestal (que fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional), el Estatuto de Desarrollo Rural, el programa Agro Seguro y la Ley de saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

En el documento alterno también se afirma que a

pesar de lo ordenado por la Corte Constitucional, “no se les ha exigido a los paramilitares procesados bajo la Ley 975 entregar los bienes usurpados a la población desplazada”. Por último, resalta que uno de los principales obstáculos para la prevención del desplazamiento forzado, tal como lo ha señalado ACNUR en diversos análisis sobre el tema, es la impunidad en que queda este delito, dado que sólo en el 1% de los casos conocidos por el Estado se iniciaron investigaciones.

2.5. Derechos económicos, sociales y culturales

La situación de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) es otro de los puntos sobre los que persisten grandes discusiones entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales.

Para el Gobierno de Colombia las tres preocupaciones más recurrentes son: pobreza y desigualdad, educación y salud.

En el informe para el EPU se anota que el país avanza en el reto de medir adecuadamente estos derechos para poderlos garantizar integral y universalmente y reporta el desarrollo de una política integral para superar el problema de la pobreza y la desigualdad en el país. Para tal fin, y de

manera paralela a las políticas macroeconómicas y de seguridad, ha implementado un plan de reactivación social a través de siete herramientas: revolución educativa; protección y seguridad social; impulso a la economía solidaria; manejo social del campo; manejo social de los servicios públicos; país de propietarios; y calidad de vida urbana.

El informe estatal indica que entre los años 2003 y 2006, el 70,2% de los recursos de inversión se destinaron a financiar estas herramientas. Y como resultado de esa inversión se logró una reducción de la pobreza moderada, que pasó, según el documento, del 55% al 45,1%, y la pobreza extrema del 21% al 12%.

En materia educativa, el informe del Gobierno de Colombia resalta avances entre los años 2002 y 2006: la cobertura educativa pasó del 88% al 94% de cobertura bruta en educación básica y media, y del 24% al 31% en educación superior, en particular en programas de pregrado. Adicional a ello, la ampliación de la cobertura en educación preescolar, básica y media ha logrado 1 millón 348 mil 703 nuevos cupos oficiales.

En cuanto a la salud, el Gobierno de Colombia informa que de un total de 42 millones 090 mil 502

Derechos humanos en la encrucijada:

habitantes, actualmente 38 millones 047 mil 079 habitantes están protegidos por el sistema de seguridad social en salud. Y destaca que el número de personas afiliadas al régimen subsidiado, al que pertenece la población más pobre del país, aumentó de 11,4 millones de personas en 2002 a 20,2 millones en 2006.

Las organizaciones no gubernamentales colombianas contradicen en su informe los resultados presentados por el Gobierno. De acuerdo con ellas, el Estado colombiano ha desconocido sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y no ha implementado la recomendación de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos sobre la situación de derechos humanos en Colombia como es la de “desarrollar una política consistente para disminuir la brecha de inequidad existente en el país y asegurar que se adopten todas las medidas necesarias para lograr una disminución de los índices de analfabetismo y desocupación, y un aumento en el acceso a la salud, la educación y a la vivienda”, consignada en Informe anual de febrero de 2003.

Reconociendo que en los últimos años se han registrado niveles significativos

y sostenidos de crecimiento económico, que en el 2007 llegó a 7,52%, el informe alterno asegura que tal crecimiento no se ha traducido en la reducción de la desigualdad, la pobreza y el desempleo. La desigualdad en Colombia es la segunda más alta de América latina: mientras el 50% de la población más pobre percibe apenas un 13,8% de los ingresos, el 10% más rico cuenta con un ingreso equivalente al 46,5% del total. De acuerdo con cifras del Departamento Nacional de Estadística con base en el Censo del año 2005, la esperanza de vida promedio de la población general es de 76 años. En los afrocolombianos se reduce a 66,7 años para las mujeres y 64,6 para los hombres. Según los últimos datos oficiales, las mujeres indígenas tenían una esperanza de vida 15 años inferior al promedio nacional y los hombres 9 años inferior a ese promedio.

Los cuestionamientos también se centran en el tema educativo. Se afirma que Colombia es el único país latinoamericano donde la educación primaria no es gratuita. Si bien el Gobierno argumenta progresos en esta materia, principalmente en la tasa de cobertura, el informe alterno, citando datos de la Procuraduría General de la Nación, indica que la deuda educativa

es mayor que la tasa declarada por el Gobierno.

Un aspecto de los derechos sobre los cuales aún no se alcanzan niveles satisfactorios que resalta este documento alterno es el de la seguridad alimentaria. Citando cifras estatales originadas en la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia realizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el año 2005, se afirma que el 41% de la población colombiana se encuentra en inseguridad alimentaria, más del 20% de los niños y niñas menores de cinco años padecen algún tipo de desnutrición, el 45% de las mujeres gestantes son anémicas, el 86% de la población tiene carencias de calcio y el 64% presenta deficiencia en la ingesta de energía.

El informe alterno afirma que el sistema de salud colombiano se caracteriza por niveles desiguales de cobertura y calidad, y éstos dependen básicamente de la capacidad de pago de las personas. En el año 2005, la afiliación de las familias de mayores ingresos era del 85,7%, mientras que la de la población más pobre alcanzaba sólo el 56,7%. A nivel global, en esa fecha todavía se encontraba el 31,9% de la población total sin ningún tipo de aseguramiento. Además, preocupa

habitantes, actualmente 38 millones 047 mil 079 habitantes están protegidos por el sistema de seguridad social en salud. Y destaca que el número de personas afiliadas al régimen subsidiado, al que pertenece la población más pobre del país, aumentó de 11,4 millones de personas en 2002 a 20,2 millones en 2006.

Las organizaciones no gubernamentales colombianas contradicen en su informe los resultados presentados por el Gobierno. De acuerdo con ellas, el Estado colombiano ha desconocido sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y no ha implementado la recomendación de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos sobre la situación de derechos humanos en Colombia como es la de “desarrollar una política consistente para disminuir la brecha de inequidad existente en el país y asegurar que se adopten todas las medidas necesarias para lograr una disminución de los índices de analfabetismo y desocupación, y un aumento en el acceso a la salud, la educación y a la vivienda”, consignada en Informe anual de febrero de 2003.

Reconociendo que en los últimos años se han registrado niveles significativos

y sostenidos de crecimiento económico, que en el 2007 llegó a 7,52%, el informe alterno asegura que tal crecimiento no se ha traducido en la reducción de la desigualdad, la pobreza y el desempleo. La desigualdad en Colombia es la segunda más alta de América latina: mientras el 50% de la población más pobre percibe apenas un 13,8% de los ingresos, el 10% más rico cuenta con un ingreso equivalente al 46,5% del total. De acuerdo con cifras del Departamento Nacional de Estadística con base en el Censo del año 2005, la esperanza de vida promedio de la población general es de 76 años. En los afrocolombianos se reduce a 66,7 años para las mujeres y 64,6 para los hombres. Según los últimos datos oficiales, las mujeres indígenas tenían una esperanza de vida 15 años inferior al promedio nacional y los hombres 9 años inferior a ese promedio.

Los cuestionamientos también se centran en el tema educativo. Se afirma que Colombia es el único país latinoamericano donde la educación primaria no es gratuita. Si bien el Gobierno argumenta progresos en esta materia, principalmente en la tasa de cobertura, el informe alterno, citando datos de la Procuraduría General de la Nación, indica que la deuda educativa

es mayor que la tasa declarada por el Gobierno.

Un aspecto de los derechos sobre los cuales aún no se alcanzan niveles satisfactorios que resalta este documento alterno es el de la seguridad alimentaria. Citando cifras estatales originadas en la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia realizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el año 2005, se afirma que el 41% de la población colombiana se encuentra en inseguridad alimentaria, más del 20% de los niños y niñas menores de cinco años padecen algún tipo de desnutrición, el 45% de las mujeres gestantes son anémicas, el 86% de la población tiene carencias de calcio y el 64% presenta deficiencia en la ingesta de energía.

El informe alterno afirma que el sistema de salud colombiano se caracteriza por niveles desiguales de cobertura y calidad, y éstos dependen básicamente de la capacidad de pago de las personas. En el año 2005, la afiliación de las familias de mayores ingresos era del 85,7%, mientras que la de la población más pobre alcanzaba sólo el 56,7%. A nivel global, en esa fecha todavía se encontraba el 31,9% de la población total sin ningún tipo de aseguramiento. Además, preocupa

el cierre y privatización de la red hospitalaria pública especializada: a octubre de 2004 se habían cerrado 79 centros de atención en salud, que atendían la población más vulnerable en 20 departamentos del país.

En cuanto al derecho al trabajo, las organizaciones no gubernamentales llaman la atención sobre la situación laboral en el país, que se caracteriza por una disminución en las cifras de desempleo que no es consecuencia de la generación masiva de nuevos puestos de trabajo, sino del incremento en el número de personas inactivas y de la creación de puestos en condiciones de precariedad. Mientras el Gobierno reporta una disminución de la tasa de desempleo (que pasó del 14,7% en 2001 al 11,1% en 2007), la tasa de ocupación solo creció un 0,2%, persistiendo en todo caso la inequidad de género reflejada en la tasa de desocupación masculina del 8,6 % y del 14,7% en las mujeres.

3. Contraste de las conclusiones

En sus conclusiones, el Gobierno de Colombia indica que ha realizado grandes esfuerzos integrales por cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos y por elevar la res-

ponsabilidad de las instituciones y funcionarios con la garantía y protección de los mismos, y destacó que “la experiencia reciente ha demostrado que la seguridad es una condición necesaria para la plena vigencia” de esos derechos.

Reconoce en su informe para el EPU que persisten problemas para garantizar plenamente los derechos humanos, sobre lo cual indica que “estos problemas se agudizan por la complejidad del territorio, la acción violenta de algunos grupos y las falencias de las instituciones”, pero dejó claro que está dispuesto a superarlos, para lo cual fue recurrente la invocación de ayuda a la comunidad internacional.

En el caso de Colombia, el negocio del narcotráfico ha permitido obtener recursos incalculables que permiten la supervivencia y reestructuración de grupos armados ilegales. Todos los grupos ilegales en Colombia tienen el más profundo desprecio por los DDHH y el DIH. Por otra parte, en el país se ha presentado una situación de agudo enfrentamiento con algunas organizaciones no gubernamentales. En ese sentido, expresó que “el Gobierno desea una relación constructiva con ellas y mantener relaciones fluidas con la comunidad internacional”.

Las organizaciones no gubernamentales resaltaron en sus conclusiones que en Colombia persiste “una situación de violaciones graves, masivas y sistemáticas que quedan en gran parte en la impunidad y el debilitamiento del Estado de derecho, y muestran que el Estado colombiano no ha cumplido en los últimos cuatro años con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos”. Y agregan que no se han implementado efectivamente la mayoría de las recomendaciones, tanto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, como de los órganos de vigilancia de los tratados ratificados por Colombia y de los procedimientos especiales que visitaron al país. En su reflexión final, las organizaciones no gubernamentales reclamaron “la plena implementación de dichas recomendaciones para contribuir a una mejora sustancial de la situación de derechos humanos en el país”. Asimismo, solicitaron al Estado colombiano “a que coopere con todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos mediante la aplicación efectiva de la invitación abierta a estos mecanismos, para permitir la verificación *in situ* de la gravedad de las violaciones”.

Derechos humanos en la encrucijada: algunas ideas en torno a la celebración de los sesenta años de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Max Yuri Gil Ramírez¹



¹ Docente de cátedra Universidad de Antioquia.

Presentación

El próximo 10 de diciembre se cumplen sesenta años de la aprobación por parte de la Organización de Naciones Unidas de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual sintetiza la aspiración de los gobiernos de la época de construir un dique a la barbarie humana en un planeta que en 1948 apenas se comenzaba a reponer de los horrores de las dos guerras mundiales que destruyeron millones de vidas humanas.

Esta Declaración, expresaba de alguna manera la esperanza de muchas personas en el mundo, que buscaban que sobre la base del reconocimiento de la dignidad humana, se avanzara hacia formas no bélicas de relacionamiento, y de paso, positivizar en un documento universal la construcción de fronteras éticas intersubjetivas para garantizar el respeto a la vida integral de cada ser humano. Naciones Unidas era una respuesta a la barbarie de la guerra sin límites y constituía la búsqueda de un viejo anhelo: un gobierno supraestatal que controlase los ánimos belicistas de diversos estados con pretensiones expansionistas y, en especial, construir una instancia que por encima de los intereses de los estados nacionales garantizara

el orden y la paz mundial. Y en esta dirección, para los constructores de Naciones Unidas, los derechos humanos y el respeto por ciertos bienes considerados primarios para todas las personas constituyó en su momento un avance fundamental.

No obstante hoy, sesenta años después de expedida esta Declaración Universal, y a punto de concluir la primera década de este siglo XXI, la sensación que nos deja este instrumento como garante de la dignidad humana es francamente contradictoria. Si bien es cierto se han obtenido avances altamente positivos en la materia, también hay que reconocer que el mundo es hoy un lugar donde la incertidumbre sobre el respeto por los derechos humanos impera de manera cotidiana, tal como lo expresan situaciones como las guerras en muchos lugares de África, Irak y Afganistán, o por el impacto de las acciones de terror cometidas contra la población civil en lugares como Pakistán, India, y Turquía, o por la comisión de graves violaciones de derechos humanos por parte de gobiernos autoritarios, o por la pobreza y el hambre en que viven más de la mitad de los habitantes del mundo, o por la invisibilización y discriminación sobre millones de seres en el mundo, sea por razones

étnicas, de género, religiosas o de opción sexual y, en fin, por millones de acciones cotidianas contrarias a la dignidad humana.

En esta presentación, me ocuparé de contrastar estas situaciones para poner en evidencia los claroscuros en la materia.

1. Avances indiscutibles

El concepto de derechos humanos es uno de los referentes centrales del proyecto Moderno, aunque se puede rastrear su origen desde elaboraciones como el "Discurso sobre la dignidad del hombre" del italiano Pico Della Mirandola a finales del siglo XV, centrado en el derecho inalienable a la discrepancia, el respeto por las diversidades culturales y religiosas y el derecho al crecimiento y enriquecimiento de la vida a partir de la diferencia. Pero va a ser el pensamiento de la Modernidad el que va a centrarse en la materia, pasando de un cierto naturalismo como fundamento del respeto por la dignidad a su fundamentación en la autonomía del individuo y la garantía de no intromisión del Estado, al tiempo que se fortalece la noción de la necesidad de un Estado Nación, soberano con funciones de protección y garantía sobre sus asociados.

Sin embargo, pensar que el camino de construcción del concepto de derechos humanos ha sido fácil desconoce que en esencia, lo que se ha conseguido en materia de protección es el resultado hoy como hace quinientos años de la lucha por parte de sectores sociales subalternos por hacer respetar sus derechos, sean estos agenciados por la naciente burguesía insurgente o, posteriormente, por sectores obreros, o por estudiantes, mujeres, indígenas, entre otros. Y que existe una relación dialéctica entre las luchas sociales y culturales por la conquista de derechos y las transformaciones en el orden político, institucional y legal.

Hoy, casi por vez primera desde que se inició el proceso histórico de construcción de la noción de derechos humanos en la Modernidad, este concepto goza de un nivel al menos retórico, de mundialización, visibilidad y legitimidad nunca antes visto, y es así como está presente en todas las agendas políticas mundiales, subregionales y nacionales de democratización, en las cuales el concepto de derechos humanos se expresa como un elemento indispensable para el proceso universal de incorporación de valores y prácticas garantes de la dignidad humana y que sólo sobre la

base del pleno respeto por los derechos humanos puede ser posible una sociedad auténticamente democrática.

Asimismo, se ha producido una revalorización en torno al concepto de derechos humanos desde diferentes vertientes del pensamiento, tales como el pensamiento crítico, corriente teórica que en un principio los asoció con un discurso de legitimación del orden burgués, pero que al igual que con otros conceptos similares, como el de libertad y seguridad, viene construyendo una especie de reconceptualización positiva que ve en ellos una posibilidad de emancipación, como queda demostrado en los trabajos al respecto de Boaventura de Sousa Santos. Prácticamente todas las corrientes de pensamiento social tienen hoy elaboraciones novedosas sobre este tema, pues a los enfoques tradicionales de las teorías liberales y conservadoras se añaden elaboraciones desde vertientes como el republicanismo, el comunitarismo y el multiculturalismo, entre otros. Este proceso ha significado una considerable expansión desde un concepto restringido de la dignidad humana centrado en la vida, la integridad y la libertad, hacia una noción más compleja que involucra dimensiones como el bien-

estar, la justicia y el reconocimiento, complementando las generaciones clásicas de derechos humanos, civiles y políticos con desarrollos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, colectivos y del medio ambiente, así como con derechos de poblaciones particulares como las mujeres, los grupos indígenas, afrodescendientes, y un campo muy importante para Colombia, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

De la mano de este proceso de revalorización, se ha producido una creciente incorporación de la noción de derechos humanos en las elaboraciones sobre la ética ciudadana y su importancia en la construcción de horizontes de relacionamiento intersubjetivos y democráticos, basados en la idea de que sólo sobre la base del reconocimiento de la dignidad humana como referente de relacionamiento, podremos avanzar en la construcción de sociedades de democracia real, intensa y profunda, pues de alguna manera la versión restringida de los derechos humanos como un asunto que sólo compete al ordenamiento estatal, ha sido funcional a regímenes y sociedades de democracia mínima, en los que se considera que la única regla de la democra-

cia es aquella que emana de la gimnasia electoral y el respeto por el querer de las mayorías.

Es de resaltar además, que en el momento actual se cuenta con un conjunto de organismos gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales encargados de hacer seguimiento a la casi totalidad de derechos establecidos en la Declaración Universal, integrados por expertos temáticos de diferentes regiones del mundo, al tiempo que se ha creado desde 1993 la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y se ha reformado la antigua Comisión de derechos humanos de ONU, creando en su lugar el Consejo de Derechos Humanos, el cual ha terminado su primer periodo de sesiones apenas en 2006. De la mano del desarrollo institucional, se han creado una numerosa y variada cantidad de instrumentos jurídicos de regulación nunca antes vistos, entre los cuales se destaca la Corte Penal Internacional, encargada de procesar penalmente a las personas responsables de cometer crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio y agresión, con un trasfondo de concreción de una jurisdicción penal universal.

2. Retrocesos inexplicables

Paradójicamente, la situación de millones de seres humanos está marcada por su exclusión de cualquier noción de acceso a garantías de vida digna, una de cuyas fuentes principales es por la negación del concepto de que los derechos económicos, sociales y culturales son derechos humanos. Esto que había sido un logro conseguido después de décadas de lucha y movilización, especialmente de sectores obreros, en el mundo neoliberal han sido convertidos en el marco de la agenda de la globalización económica, en servicios a los cuales se accede con base en la capacidad adquisitiva, consolidando el tránsito de ciudadanos a consumidores, que significa que ahora no tienen derechos las personas por su mera condición de seres humanos, sino que acceden a servicios aquellos que pueden participar en la dinámica del mercado. En la práctica se expresa en que más de la mitad de la población mundial vive en situación de pobreza y miseria, millones sobreviven a duras penas en regiones en las cuales el agua potable escasea y en condiciones deplorables, configurando lo que Zigmund Bauman ha llamado "los parias de la globalización".

Este proceso de retroceso en las conquistas en materia de derechos humanos ha llevado a que se comience a cuestionar la garantía de los derechos civiles y políticos, núcleo de la concepción liberal de los derechos humanos debido, a la tendencia predominante en muchos gobiernos del mundo a utilizar la denominada *Lucha contra el Terrorismo* como excusa para la suspensión de garantías. Además, se emprenden acciones militares civilizatorias en las cuales se desconoce cualquier norma de respeto por la dignidad humana, pues se han legitimado acciones como la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, las detenciones ilegales y la desaparición forzada como mecanismos legítimos en la lucha contra un enemigo abstracto y etéreo que se define genéricamente como el terrorismo.

En esta dirección, se ha venido produciendo en los últimos años un preocupante retroceso en la regulación institucional internacional, como queda evidenciado en la realización de acciones de agresión unilaterales por fuera del mandato del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como ha ocurrido con la agresión en Irak, la cual dicho sea de paso ha utilizado el discurso de los derechos humanos y la democracia para justifi-

car el accionar bélico ilegal, con la no suscripción de pactos, protocolos y estatutos, o por la intención de cambiar el mandato de vigilancia sobre la conducta de los gobiernos que violan los derechos humanos, reemplazada por la pretensión de que la labor de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el recién creado Consejo, sea de ser simples asesores de los gobiernos.

De otro lado, millones de personas ven limitados sus derechos en el mundo debido a que viven en países que se hallan en guerra, donde parece que la noción de derechos humanos, e incluso su versión mínima que es el derecho internacional humanitario, es desconocida por los bandos en confrontación, que han convertido a la población civil en el blanco fundamental de su accionar criminal. Otro tanto ocurre en aquellos países sometidos al ejercicio del poder despótico y autoritario en los cuales se considera cualquier acción de protesta y oposición como un ejercicio ilegal, y miles de personas se ven sometidas a la acción represiva de organismos de seguridad del Estado, que apelan a los hostigamientos directos e indirectos, cuando no a la detención ilegal o la muerte, como mecanismos legítimos de control social,

sea por acción directa de agentes estatales o a través de organismos privados paraestatales en sus varias modalidades.

Otras dinámicas criminales que inciden de manera negativa en la garantía y disfrute de los derechos humanos en el mundo contemporáneo son los fenómenos criminales transnacionales, en especial a través de grupos delictivos especializados en la trata y tráfico de personas, encar-

gados de comercializar las vidas de millones de seres humanos, quienes con la esperanza de hacerse a un futuro mejor depositan sus míseros ahorros en manos de inescrupulosos tratantes de personas, quienes a su vez, comercian con estos seres, derivando en muchas ocasiones en la muerte como ocurre a diario en el Estrecho de Gibraltar o en la Frontera de México con Estados Unidos.



De otro lado, y aunque el triunfo del afrodescendiente americano Barack Hussein Obama pueda entenderse como un reconocimiento a la población negra de los Estados Unidos y del mundo, no podemos olvidar que diariamente muchas personas son víctimas de acciones de discriminación y estigmatización por pertenecer a grupos poblacionales específicos, evidenciándose las mayores limitaciones en asuntos como la discriminación por razones de género, étnicas, como las que sufren grupos indígenas y de población negra o asiática, religiosas, como sucede con la población musulmana en diferentes lugares del planeta, o con grupos minoritarios nacionales como ocurre en muchos países africanos. Estas personas ven limitado el reconocimiento de sus derechos humanos, pues en muchos lugares existe la tendencia a despreciar sus prácticas culturales, las cuales deben ocultar y/o abandonar por la presión de los discursos y acciones civilizatorias o asimilacionistas. Esta situación ejemplifica un proceso paralelo de reducción de los derechos humanos al discurso occidental hegemónico, en el cual sólo pareciera existir una sola forma de entender y aplicar los derechos humanos, la del pensamiento colonizador occidental, desconociendo y menospre-

ciando otras matrices culturales que desde los países del tercer mundo han construido otras concepciones de la dignidad humana, los derechos humanos y la democracia.

Para culminar este balance habría que señalar los graves peligros que se ciernen sobre la humanidad producto de los efectos nocivos que está trayendo el creciente deterioro ambiental originado en fenómenos como el calentamiento global, que está afectando la vida de millones de personas en el mundo debido a las inundaciones, sequías y hambrunas que se están produciendo y que lejos de ser un efecto "natural", son la clara expresión de un modelo de desarrollo económico que no ha contado con el menor sentido de equilibrio con los recursos naturales del planeta ni con la incorporación de una dimensión de sostenibilidad pensando en las generaciones futuras. La concepción de derechos colectivos y del medio ambiente buscaba generar una conciencia de armonía con el planeta y de respeto por la diversidad ambiental, pero ésta es otra de las bajas que nos ha traído la globalización neoliberal y la explotación irracional de los recursos naturales que el capitalismo ha desarrollado en la últimas décadas en todo el mundo.

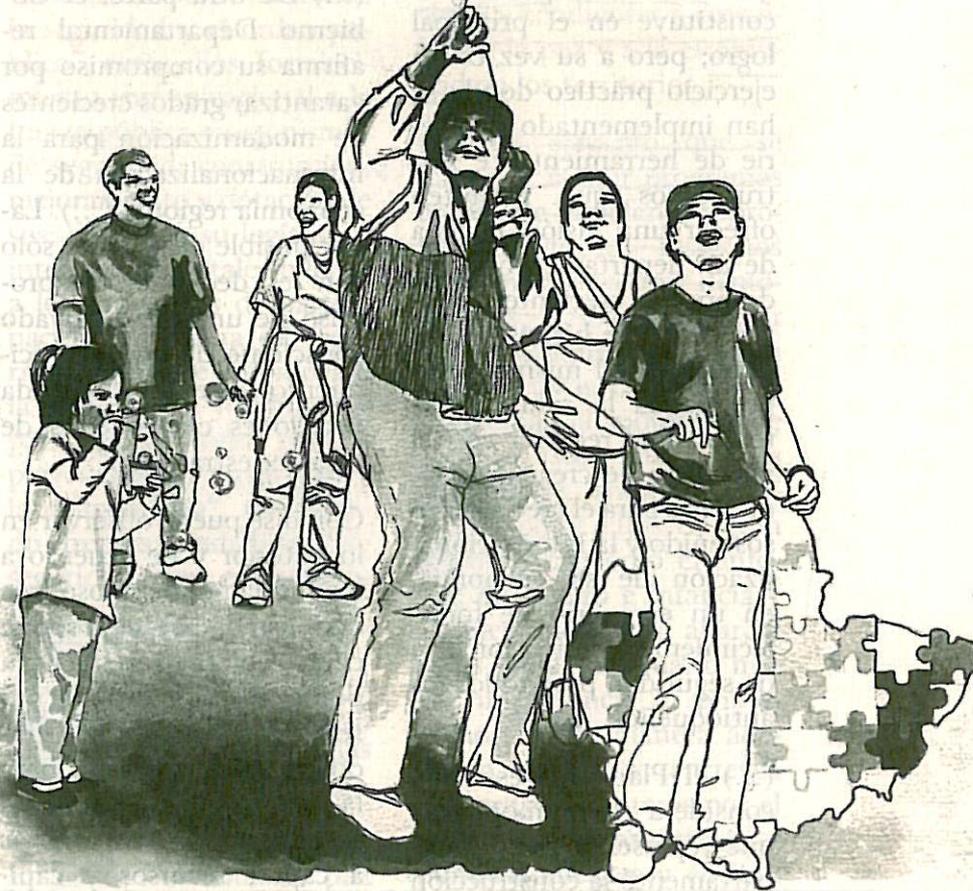
3. A manera de epílogo

Como decía el premio Nóbel de literatura, el portugués José Saramago en un bello texto escrito en el 2002, en este mundo si algo se ha globalizado es la injusticia, y la Declaración Universal de Derechos Humanos constituye una opción de resistencia como programa mínimo que condensa las aspiraciones de la humanidad a una vida digna. Los derechos humanos constituyen una propuesta de transformación social que busca la concreción de un horizonte de respeto y fraternidad entre los seres humanos, por encima de las diferencias sociales, políticas, étnicas, religiosas, de género y, en conclusión, por hacer del mundo un mejor lugar para todos y todas, basado en el respeto por la libertad, la igualdad, el bienestar y el reconocimiento. Después de sesenta años de la Declaración Universal de Derechos Humanos y parodiando a Saramago, es más justo que nunca seguir tocando las campanas, como ese tozudo campesino florentino del siglo XVI que se negaba a admitir la muerte de la justicia, para que la humanidad asuma y concrete los derechos humanos de manera creativa, pero, sobre todo, en una perspectiva de emancipación.

¿Una perspectiva de los Derechos Humanos en los Planes de Desarrollo?

Ana María Jaramillo Silva ¹

A vísperas de cumplirse el primer año de las administraciones del Gobernador Luis Alfredo Ramos Botero y del Alcalde Alonso Salazar Jaramillo, este artículo pretende recoger las discusiones en torno a los temas de seguridad y convivencia, orden público, institucionalidad y participación ciudadana, desde un enfoque de derechos, no solo civiles y políticos, sino también sociales, económicos, culturales y ambientales, y un modelo de desarrollo humano integral, en el marco de la construcción y puesta en marcha de los Programas de Gobierno y sus respectivos Planes de Desarrollo.



¹ Analista del Observatorio de Derechos Humanos del Instituto Popular de Capacitación -IPC-

Plan Departamental de Desarrollo

ANTIOQUIA PARA TODOS,
MANOS A LA OBRA

2008-2011

De acuerdo con el documento elaborado por el Gobernador de Antioquia Luis Alfredo Ramos Botero y su equipo de trabajo, el Plan Departamental de Desarrollo "es un ejercicio idealista en el cual se sueña con un departamento mejor, en el que combatir la pobreza se constituye en el principal logro; pero a su vez es un ejercicio práctico donde se han implementado una serie de herramientas e instrumentos que permiten ofrecer una visión realista de un departamento capaz de brindar crecientes oportunidades de bienestar a la población. Al mismo tiempo, señala la ruta que se tendrá que recorrer con el propósito de crear las condiciones para el crecimiento sostenido y la internacionalización de su economía, en un escenario de fortalecimiento institucional y de seguridad para todos los antioqueños.

(...) el Plan de Desarrollo considera la importancia que representa para el departamento la construcción de una visión de futuro, en la cual adquieran singular relevancia todos aquellos esfuerzos orientados a pro-

mover los intereses privados, y en paralelo se tutele por la promoción e impulso de aquellos a favor de los intereses colectivos. En el primer caso, se trataría de generar las condiciones políticas, económicas e institucionales que ofrezcan garantías a los agentes privados, quienes finalmente a través de sus decisiones de inversión contribuirán con el crecimiento, la generación de empleo y la adecuación de la infraestructura productiva.

(...) De otra parte, el Gobierno Departamental reafirma su compromiso por garantizar grados crecientes de modernización para la internacionalización de la economía regional (...). Labor posible de realizar sólo con el decidido compromiso de un sector privado consciente de que el crecimiento sostenido demanda decisiones corporativas de carácter estratégico".²

Como se puede observar en lo anterior y de acuerdo a los fundamentos filosóficos del mismo, éste se propone como objetivos reducir la pobreza y combatir la miseria, alcanzar un alto grado de modernización para la internacionalización del departamento, con miras a captar recursos y capital extranjero de carácter privado; lograr un mayor equilibrio subregional, fortalecer la institucionalidad

y "avanzar" en el tema de seguridad y convivencia, en la misma línea de la Política Defensa y Seguridad Democrática.

Para ello, la Gobernación propone un Plan de Desarrollo en el cual el interés por el capital privado y la inversión extranjera se vuelve una prioridad para la región, "generando las condiciones políticas, económicas e institucionales que ofrezcan garantías"³ a dichos agentes privados, bajo la misma fórmula del gobierno nacional, que ha demostrado resultados positivos para algunos, económicamente hablando, pero muy pocos, para la mayoría, generando unos costos muy altos en los temas de Derechos Humanos y gobernabilidad.

"Desde hace un poco más de cinco años Colombia vio en el Gobierno del Presidente Uribe un decidido compromiso por garantizar la seguridad a los ciudadanos, por considerar que ésta no sólo se constituía en una cuestión de fortalecimiento institucional, sino también, una necesidad de transformación social y escenario determinante para el crecimiento de la economía.

² GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. Plan de Desarrollo "Antioquia para todos, Manos a la obra" 2008-2011. -2008- Medellín, Colombia. pág. 9.

³ *Ibid.* Pág. 10.

Referencia al Plan de desarrollo de Luis Alfredo Ramos.

Al respecto, no cabe la duda que los más importantes logros económicos, sociales e institucionales obtenidos por el gobierno nacional en los últimos cinco años, son el resultado de su efectiva Política de Seguridad Democrática; lo que mueve al gobierno regional a establecer acciones estratégicas orientadas a afianzar sus logros para consolidar la confianza en el departamento y hacer el correspondiente aporte al país. Dentro de ellas, consolidar el control del territorio por parte de la fuerza pública, ejercer la autoridad y garantizar la presencia del Estado en los 125 municipios del departamento, constituyen un componente relevante en su compromiso con la Política de Seguridad del Gobierno Nacional".⁴

Para alcanzar tales metas, el Plan de Desarrollo Departamental, trazó cinco líneas estratégicas:

1. Desarrollo político.
2. Desarrollo social.
3. Desarrollo económico.
4. Desarrollo territorial.
5. Desarrollo institucional.

Para efectos del presente análisis, sólo se profundizará en la primera línea, sin desconocer la importancia de las demás y los debates que cada una de ellas genera por sus contenidos.

En la primera línea, "Desarrollo Político", se inclu-

yen los temas de seguridad y orden público y convivencia y paz como objetivos específicos; donde "el gobierno departamental apoyará decididamente la Política de Seguridad Democrática del Gobierno Nacional y como es su obligación, continuará fortaleciendo la capacidad operativa de la fuerza pública y de los organismos de seguridad del Estado en todo el territorio antioqueño (...)".⁵ De acuerdo con lo anterior, el Plan plantea 15 programas para controlar y disminuir "factores de perturbación de la seguridad y el orden público", entre ellos: fortalecimiento comunicacional a la fuerza pública y organismos de seguridad; construcción, mejoramiento y dotación de sus; apoyo en su logística e inteligencia; fortalecimiento a los programas de participación ciudadana en seguridad, donde se "promoverá la cooperación voluntaria y patriótica de todos para la prevención del terrorismo y la delincuencia", impulsando frentes ciudadanos de seguridad, entre otros mecanismos; y apoyo a su logística a la erradicación de cultivos ilícitos, programa en el que la Gobernación apoyará logísticamente las campañas de erradicación que adelanta el Gobierno Nacional.

En cuanto al tema de paz como objetivo específico de esta misma línea, "el Departamento de Antioquia se convertirá en el eje arti-

culador que ayudará a materializar las políticas del Gobierno Nacional en la construcción de la seguridad y la convivencia para la paz (...)".⁶ con programas como "operaciones empresariales en zonas de gobernabilidad frágil", orientado a abordar los riesgos que afrontan las empresas en zonas de frágil gobernabilidad a causa de confrontación armada, buscando que los recursos para la inversión social lleguen a las comunidades de influencia, desarrollando acciones legítimas y tendientes a contribuir a la paz y a la estabilidad de los territorios.

Pese al esfuerzo que se hace por incluir programas en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos y valores democráticos, el Plan, sin lugar a dudas, se queda corto en sus objetivos específicos y programas al momento de abordar estos temas, pues aunque se enumeran algunos, entre ellos de gran importancia como el enfoque de género e infancia y jóvenes, no logra abarcar otros temas de igual o mayor importancia, o por lo menos no de manera adecuada, donde se entrevea un verdadero interés por el desarrollo de programas y políticas eficaces y eficien-

⁴ Ibid. Pág. 28.

⁵ Ibid. pág. 30.

⁶ Ibid. pág. 41.

Al respecto, no cabe la duda que los más importantes logros económicos, sociales e institucionales obtenidos por el gobierno nacional en los últimos cinco años, son el resultado de su efectiva Política de Seguridad Democrática; lo que mueve al gobierno regional a establecer acciones estratégicas orientadas a afianzar sus logros para consolidar la confianza en el departamento y hacer el correspondiente aporte al país. Dentro de ellas, consolidar el control del territorio por parte de la fuerza pública, ejercer la autoridad y garantizar la presencia del Estado en los 125 municipios del departamento, constituyen un componente relevante en su compromiso con la Política de Seguridad del Gobierno Nacional".⁴

Para alcanzar tales metas, el Plan de Desarrollo Departamental, trazó cinco líneas estratégicas:

1. Desarrollo político.
2. Desarrollo social.
3. Desarrollo económico.
4. Desarrollo territorial.
5. Desarrollo institucional.

Para efectos del presente análisis, sólo se profundizará en la primera línea, sin desconocer la importancia de las demás y los debates que cada una de ellas genera por sus contenidos.

En la primera línea, "Desarrollo Político", se inclu-

yen los temas de seguridad y orden público y convivencia y paz como objetivos específicos; donde "el gobierno departamental apoyará decididamente la Política de Seguridad Democrática del Gobierno Nacional y como es su obligación, continuará fortaleciendo la capacidad operativa de la fuerza pública y de los organismos de seguridad del Estado en todo el territorio antioqueño (...)".⁵ De acuerdo con lo anterior, el Plan plantea 15 programas para controlar y disminuir "factores de perturbación de la seguridad y el orden público", entre ellos: fortalecimiento comunicacional a la fuerza pública y organismos de seguridad; construcción, mejoramiento y dotación de sus; apoyo en su logística e inteligencia; fortalecimiento a los programas de participación ciudadana en seguridad, donde se "promoverá la cooperación voluntaria y patriótica de todos para la prevención del terrorismo y la delincuencia", impulsando frentes ciudadanos de seguridad, entre otros mecanismos; y apoyo a su logística a la erradicación de cultivos ilícitos, programa en el que la Gobernación apoyará logísticamente las campañas de erradicación que adelanta el Gobierno Nacional.

En cuanto al tema de paz como objetivo específico de esta misma línea, "el Departamento de Antioquia se convertirá en el eje arti-

culador que ayudará a materializar las políticas del Gobierno Nacional en la construcción de la seguridad y la convivencia para la paz (...)"⁶, con programas como "operaciones empresariales en zonas de gobernabilidad frágil", orientado a abordar los riesgos que afrontan las empresas en zonas de frágil gobernabilidad a causa de confrontación armada, buscando que los recursos para la inversión social lleguen a las comunidades de influencia, desarrollando acciones legítimas y tendientes a contribuir a la paz y a la estabilidad de los territorios.

Pese al esfuerzo que se hace por incluir programas en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos y valores democráticos, el Plan, sin lugar a dudas, se queda corto en sus objetivos específicos y programas al momento de abordar estos temas, pues aunque se enumeran algunos, entre ellos de gran importancia como el enfoque de género e infancia y jóvenes, no logra abarcar otros temas de igual o mayor importancia, o por lo menos no de manera adecuada, donde se entrevea un verdadero interés por el desarrollo de programas y políticas eficaces y eficien-

⁴ *Ibíd.* Pág. 28.

⁵ *Ibíd.* pág. 30.

⁶ *Ibíd.* pág. 41.

tes para el tratamiento de los mismos, entre ellos, el tema de víctimas en el departamento, atención a la población afrocolombiana e indígena, fortalecimiento de la sociedad civil hacia la paz y el tratamiento de un enfoque de desarrollo rural y tenencia de la tierra.⁷

Se hace necesario replantear algunos conceptos en cuanto a la ejecución de ciertos programas que en él se consignan, pues se detecta un tratamiento parcial de sus componentes y alcances, como en el tema de la gobernabilidad, donde, según el texto, se puede entender este asunto solo como el deber que tiene un ciudadano de votar, o de denunciar y la capacidad de autorregularse en el marco de la legalidad. Muestra de ello lo es también el poco o casi nulo apoyo que la Gobernación le brinda a las Asambleas Constituyentes de Antioquia, como espacios de autogestión de la comunidad frente a sus problemáticas y de interlocución con las administraciones locales y el gobierno departamental.⁸

Plan Municipal de Desarrollo

"Medellín ES Solidaria y Competitiva" 2008-2011

Al igual que en el Plan Departamental, en el Plan Municipal se tiene como

objetivo principal la superación de la pobreza y la inequidad. Las acciones concertadas en el Programa de Gobierno permitieron dimensionar las iniciativas contempladas en una nueva estructura del Plan de Desarrollo, sustentada en seis líneas estratégicas, con sus componentes, programas y proyectos, conservando la estructura del anterior plan⁹; esto es importante resaltarlo, ya que una característica a la hora de formular los Planes de Desarrollo ha sido que no se tiene en cuenta los planes anteriores.

1. Medellín, Ciudad Solidaria y Equitativa.
2. Desarrollo y Bienestar para toda la Población.
3. Desarrollo Económico e Innovación.
4. Hábitat y Medio Ambiente para la Gente.
5. Ciudad con Proyección Regional y Global.
6. Institucionalidad Democrática y Participación Ciudadana.

Para la implementación de estas líneas y sus respectivos programas, la Administración Municipal se propone trabajar sobre dos pilares fundamentales: transparencia, Seguridad y Convivencia¹⁰, bajo los catorce principios de la Gestión Pública, plasmados en el Programa de Gobierno del alcalde Salazar y un enfoque de desarrollo, que

recoge a su vez un **enfoque de derechos**, un enfoque poblacional y diferencial, un enfoque de equidad de género, un enfoque territorial y un enfoque de urbanismo social.

Desde la parte de sus fundamentos, el Plan Municipal de Desarrollo promete ser un Plan más incluyente, democrático y con un enfoque de derechos que garantiza, de cierta manera, el cumplimiento y la promoción de los Derechos Humanos y el desarrollo de ciudadanos más íntegros y comprometidos con la institucionalidad a la que le apuesta la actual administración municipal.

De igual forma, y para efectos del presente artículo, se profundizará en la línea 1 -**Medellín, Ciudad Solidaria y Equitativa**- y en la línea 6 -**Institucionalidad Democrática y Participación Ciudadana**-.

⁷ PNUD. "Temas que no pueden faltar en los planes de desarrollo". - 2008 - Bogotá, Colombia.

⁸ Ver: "Asambleas Constituyentes de Antioquia: preocupadas por su futuro". Agencia de Prensa IPC 04/11/08.

En línea: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=1196&Itemid=368

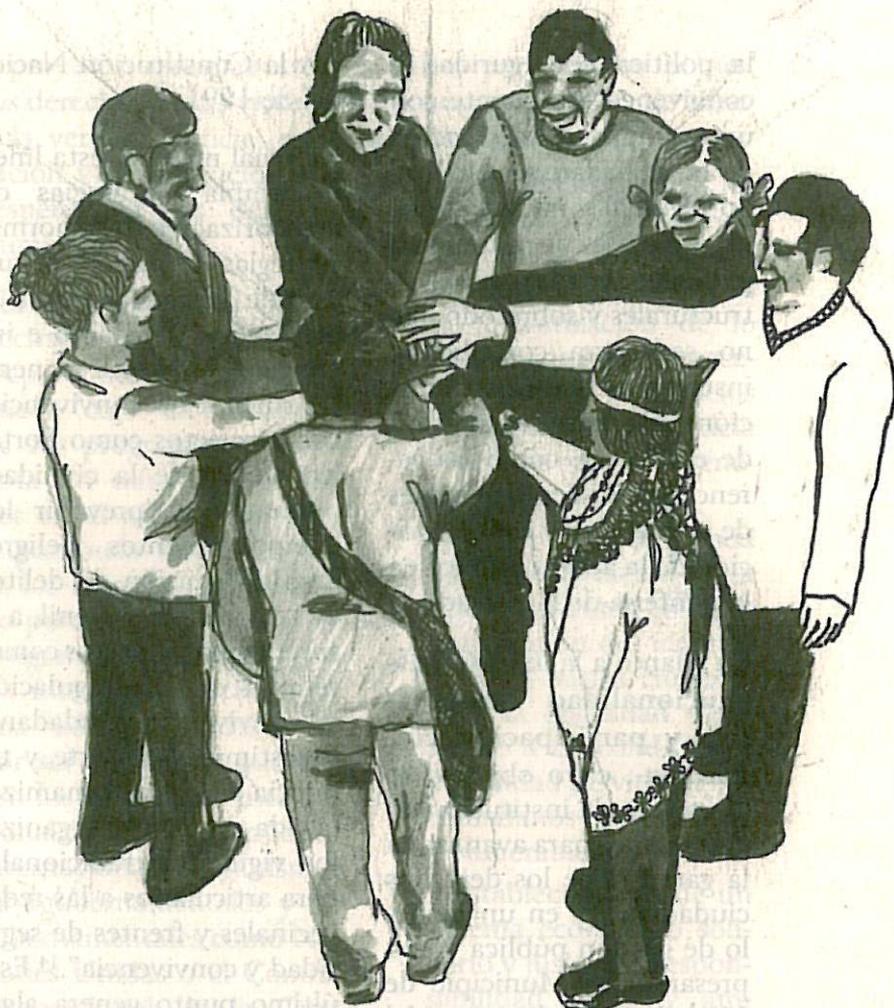
⁹ SALAZAR Jaramillo, Alonso. "Vamos a seguir transformando a Medellín. Programa de Gobierno" . - 2008 - Medellín, Colombia.

¹⁰ ALCALDÍA DE MEDELLÍN. "Medellín ES Solidaria y Competitiva" Proyecto del Plan de Desarrollo 2008-2011. - 2008- Medellín, Colombia. Pág. i.1.

De la primera línea, llama la atención el componente de "Reconciliación, restablecimiento de derechos y reintegración social y económica", cuyo propósito es "promover el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado, la resocialización de la población carcelaria, excarcelaria y pospenada, prevenir la vinculación de jóvenes a grupos al margen de la ley y apoyar la reintegración social y económica de los desmovilizados de los grupos armados ilegales que han suscrito acuerdos con el gobierno nacional"¹¹, para lo cual se vale de programas como Población en situación de desplazamiento; Paz y Reconciliación; Atención a víctimas del conflicto armado y Atención integral, con enfoque de género a la población carcelaria, excarcelaria y pospenada y su entorno social y familiar.

En éste se evidencia no solo el interés de la administración municipal por dichas problemáticas, entre ellas el tema de víctimas, sino también la construcción de una ciudad que ha "superado" el conflicto armado, en el cual se encontraba sumergido, haciéndose necesario programa y políticas cuyos fines sean "generar alternativas para la construcción de una sociedad incluyente y democrática, mediante un proceso de paz y recon-

ciliación social, donde se disminuya los índices de homicidio y el número de víctimas, interviniendo a la población desmovilizada, sus familias y comunidades; y a personas en alto riesgo de pertenecer a grupos armados al margen de la ley, de tal manera que se generen las condiciones necesarias para garantizar la permanencia de los individuos en la legalidad y la reconstrucción del tejido social (...)"¹² Sin embargo, y pese a que no hay un pleno reconocimiento de la existencia de un conflicto

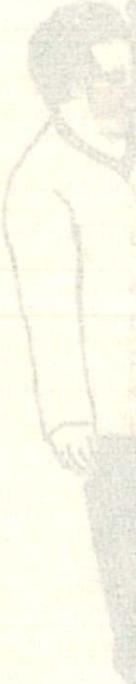


armado y la presencia de grupos paramilitares, que en ocasiones conviven con la fuerza pública, persiste un esfuerzo por recuperar la legalidad y la institucionalidad en la ciudad, sin sacrificar el cumplimiento y la garantía de los derechos de los ciudadanos.

De acuerdo con la última publicación del la Veeduría para el Plan de Desarrollo de Medellín, preocupa que

¹¹ *Ibíd.* pág. 1-17.

¹² *Ibíd.* pág. 1-20.



la política de seguridad y convivencia no cuente con una amplia participación de la ciudadanía, del Estado regional y nacional, que no se cuente con autonomía para enfrentar las causas estructurales y sobretodo que no se hayan consolidado instrumentos de participación social en la resolución de conflictos, como las gerencias sociales, las redes de solidaridad y la legitimación de la acción pública en la periferia de la ciudad.

En cuanto a la línea 6 **-Institucionalidad democrática y participación ciudadana-**, cuyo objetivo es "fortalecer la institucionalidad pública para avanzar en la garantía de los derechos ciudadanos y en un modelo de gestión pública y empresarial del Municipio de Medellín, en el marco del estado social de derecho, de tal manera que se generen capacidades y oportunidades en la ciudad (...), así como para la progresividad en mejores condiciones de equidad, transparencia, capacidad democrática, económica y administrativa, de cara al modelo de Desarrollo Humano Integral",¹³ se concreta el avance de Medellín hacia la consolidación de un Modelo de Institucionalidad Pública Local, centrada en el enfoque de Derechos Humanos, en el marco del Estado Social de Derecho, definido

por la Constitución Nacional de 1991.

De igual manera, esta línea contempla estrategias de interiorización de la norma, las reglas de juego y la cultura de la legalidad para la prevención del delito e incrementar, de esta manera, los niveles de convivencia, con proyectos como Fortalecimiento de la civilidad, orientado a "prevenir los comportamientos peligrosos, la comisión de delitos de la población juvenil, a la suscripción de pactos comunitarios de autorregulación y convivencia ciudadana, desestimular el porte y tenencia de armas, dinamizar la vida nocturna y organizar los vigilantes tradicionales para articularlos a las redes vecinales y frentes de seguridad y convivencia".¹⁴ Este último punto genera algunas inquietudes en cuanto a la efectividad, no solo de controlar, sino también de prevenir infracciones y violaciones a la norma y a los Derechos Humanos, cuando el Estado no es el único que ostenta el uso legítimo de la fuerza, sino que pone, también en manos de los mismos ciudadanos, funciones propias de la fuerza pública.

En esta misma línea se establecen acciones de vinculación a los diferentes sectores sociales, organizaciones y de la población, aunque no se define en el plan una

estrategia de inclusión para la población desmovilizada, desarmada, de desactivación de conflictos sociales, barriales, comunales, regionales y nacionales, en la que se definan compromisos de los niveles territoriales y de la nación, que permitan una acción coordinada de los sectores público y privado. Tampoco se observan las acciones de promoción y apropiación decidida del manual de convivencia ciudadana como una estrategia de prevención y desactivación de conflictos.

En cuanto al programa de comunicación pública para fortalecer la democracia, también contemplado en esta misma línea, que busca "difundir el logro de los fines misionales de la Administración Municipal, a través de espacios de articulación comunicacional estratégicos, orientados al respeto por la pluralidad, la opinión, la diversidad y la identidad, con el fin de aportar a la construcción colectiva de un proyecto de ciudad y de generar legitimidad, presencia y conocimiento de la gestión pública en perspectiva de derechos ciudadanos, mediante la apertura, la interlocución y la visibilidad en sus relaciones con los públicos internos y externos".¹⁵ Se hace

¹³ Op.cit. pág. 6-5.

¹⁴ Ibíd. pág. 6-14.

¹⁵ Ibíd. pág. 6-11.

necesario orientarlo a la visibilización, promoción y reivindicación de derechos e instrumentos de acceso a ellos, de manera directa por y para la ciudadanía.

De acuerdo con el trabajo realizado por la Veeduría para el Plan de Desarrollo de Medellín, el programa de gobierno presentado por el alcalde Salazar, como insumo del Plan Municipal, "recoge de manera sistemática las expectativas de desarrollo no sólo de sus seguidores, sino que es en sí mismo una respuesta de ciudad para la ciudad, lo cual hace que sea un modelo incluyente de gestión".¹⁶

En conclusión...

Aunque se evidencia una transformación y un avance significativo en el planteamiento y puesta en marcha del Plan Municipal de Desarrollo, se hace necesario continuar por este mismo camino y afianzarlo de manera estructural en el desarrollo e implementación de los programas y proyectos que parten de este Plan y de aquellos que de ahí en adelante se formulan para el fortalecimiento del mismo.

También se hace necesario reconocer, la existencia de un conflicto político armado en la ciudad, sus actores y las víctimas que de este se originan, con el fin de crear nuevas políticas, programas

y proyectos que garanticen los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición y el respeto por los derechos humanos.

Por otro lado, no podría decirse lo mismo del Plan Departamental, el cual se queda "cojo" en la mayoría de sus programas, pues se nota un esfuerzo por poner en él asuntos de gran importancia en el ámbito de los Derechos Humanos, no porque obedezcan a un Programa de Gobierno o a las intenciones y fines de una administración, sino por ser elementos que exigen los estándares internacionales, la opinión pública internacional, organismos intergubernamentales y no gubernamentales como Naciones Unidas o el Comité Internacional de la Cruz Roja, y la cooperación internacional que financia en parte algunos de los proyectos que actualmente se ejecutan en el Departamento. Se hace necesario profundizar más en sus fundamentos carentes de un enfoque de derechos, poblacional y diferencial, de equidad de género y territorial, desligados de los lineamientos de la Política de Defensa y Seguridad Democrática del Gobierno Nacional.

De acuerdo con la Veeduría para el Plan de Desarrollo de Medellín, se hace neces-

sario, para ambos planes, un nuevo modelo de desarrollo, que implica:

- Accesibilidad plena a los derechos humanos, económicos, sociales y ambientales, mediante la no privatización de lo público, un mejor acceso a bienes y servicios públicos y con justicia social, de género y generacional.
- Adopción de una agenda para la superación de la pobreza, basada en la redistribución del ingreso, la renta básica ciudadana y la gratuidad en el acceso a las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos más pobres y vulnerables.
- El establecimiento de un sistema económico solidario y justo con responsabilidad social y ambiental, que estreche la brecha entre ricos y pobres y mejore las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos más pobres y vulnerables.
- Asegurar la permanencia y sostenibilidad de la vida con dignidad y la valoración social y económica de los bienes y servicios.

¹⁶ Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín. "Gestión del desarrollo 1995-2007: Balance e hipótesis de desarrollo para la Ciudad y la Región". pág. 140.

- Un ordenamiento territorial basado en una distribución equitativa de cargas y beneficios, instrumentos económicos efectivos, tales como plusvalía, valorización, renta diferencial predial y el uso racional del suelo y la potencialización de las capacidades endógenas de territorio.
- La construcción pública de un modelo de seguridad y convivencia ciudadana fundamentado en principios de verdad, justicia y reparación.
- Y acciones que desencadenen procesos de democracia participativa,

deliberativa e incidente, y de control social a la gestión pública.

Por otro lado se hace, también necesario incluir en los Planes de Desarrollo, temas que normalmente no se incluían en los mismos, pero que gracias a las nuevas dinámicas y a las transformaciones políticas, sociales y económicas se hace, más que necesario, desarrollarlos en los mismos. Para ello el PNUD, habla de cuatro temas fundamentales para la construcción de los actuales Planes de Desarrollo a lo largo y ancho del territorio nacional.

- Paz y reconciliación.
- Poblaciones específicas.
- Fortalecimiento y gobernabilidad.
- Desarrollo local y sostenible.

Todos ellos desde un enfoque de derechos y en pro de un desarrollo humano integral, tal como lo propone el Plan Municipal estructurado en una perspectiva tridimensional, de respeto y promoción de los Derechos Humanos, el reconocimiento de grupos poblacionales diversos y territorios con características y aportes diferenciales al desarrollo.

En conclusión

Aunque se evidencia una transformación y un avance significativo en el plan de desarrollo y puesta en marcha del Plan Municipal de Desarrollo, se hace necesario continuar por este mismo camino y alcanzar de manera estructural en el desarrollo e implementación de los programas y proyectos que parten de este Plan y de aquellos que de allí en adelante se formulan para el fortalecimiento del mismo. También se hace necesario reconocer la existencia de un conflicto político armado en la ciudad, sus actores y las víctimas que de este se originan, con el fin de crear nuevas políticas, programas

A propósito de las ejecuciones extrajudiciales: inquietudes a resolver por el Gobierno Nacional¹

“Mi compañía llevaba más de 15 días sin hacer mucho en un pueblito caluroso que se llama San Juan. No había operaciones ni patrullajes. Los soldados estábamos simplemente ahí, sin hacer nada. Pero el Día de la madre estaba cerca y los altos mandos empezaron a preocuparse porque no teníamos resultado para mostrar, ni méritos para que nos dieran los días y poder salir a visitar a las familias. Entonces se empezó a hablar de ‘legalizar’ a alguien. Es decir, de matar a una persona para hacerla pasar por guerrillero y así ganarse el permiso para salir. No me sorprendió del todo, pues las ‘legalizaciones’ son un asunto cotidiano”².

Marcilis Hernández Martínez³

¹ Artículo elaborado en el marco de la Campaña Juguemos en serio a la Paz del proyecto Campaña de Documentación, Educación y Opinión Pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y niñas en zonas de conflicto en Colombia, incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema, implementado por el Instituto Popular de Capacitación –IPC- y la Fundación Cultura Democrática –Fucude- en varias zonas del país, con apoyo de la Unión Europea

² “Mi hermano fue un falso positivo”, *Revista Semana* (25 de octubre de 2008), [en línea], disponible en: <http://www.semana.com/noticias-nacion/hermano-falso-positivo/117023.aspx>, consulta: octubre 27 de 2008, hora: 5:20 p.m.

³ Investigadora auxiliar Campaña Juguemos en serio a la paz, desarrollada por el Instituto Popular de Capacitación (IPC) y la Fundación Cultura Democrática (Fucude) con el apoyo de la Unión Europea. Octubre del 2008

Desde hace varios años diferentes organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales hacen seguimiento a la situación de derechos humanos en Colombia, particularmente sobre la problemática de las ejecuciones extrajudiciales. La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos -CCEEU- en los últimos años ha elaborado algunos informes en los cuales presenta datos estadísticos y la relación de su aumento a partir de la implementación de la política de seguridad democrática del presidente Álvaro Uribe Vélez en el año 2002. Asimismo describe el *modus operandi* característico de miembros de la Fuerza Pública presuntamente involucrados como resultado del análisis que han hecho de los casos registrados en sus bases de datos. Por otra parte, expresa su preocupación ante la ocurrencia de este tipo de situaciones en un Estado Social de Derecho.

Partiendo de dichos informes que evidencian la recurrencia y aumento de las ejecuciones extrajudiciales en los últimos seis años, pretendo con este artículo ampliar la pregunta sobre las actuaciones de la Fuerza Pública que afectan la población civil, a propósito de la desaparición de los jóvenes del municipio de Soacha, Cundinamarca, denuncia da tiempo atrás y que no

logró mantenerse en silencio, como suele ocurrir con las víctimas de crímenes de Estado, sino que por el contrario ejerció la suficiente presión para ser registrada por los medios de comunicación, generar un escándalo nacional e incidir en la toma de medidas por parte del Gobierno Nacional.

Es de resaltar que esta presión también se produjo por hechos de carácter internacional como la visita a Colombia de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos Navi Pillay, quien manifestó su preocupación por las ejecuciones extrajudiciales en el país⁴, y el triunfo de Barack Obama como presidente de Estados Unidos, quien ha sido enfático e incisivo en sus declaraciones sobre la situación de derechos humanos en este país y la participación del gobierno en violaciones de esta índole⁵; los cuales han

exigido humildad y serenidad al mandatario nacional y han derivado medidas gubernamentales como la destitución de 27 militares de las Fuerzas Armadas de Colombia, sumado a la renuncia del General Mario Montoya.

Sin embargo, existen inquietudes por resolver ante la opinión pública dado el compromiso reiterado en el discurso del Gobierno Nacional con el cumplimiento de los derechos humanos:

- ¿Cómo explicar que se nombre al Mayor General Oscar González Peña en reemplazo del General Mario Montoya Uribe -quien renunció en medio del escándalo de las ejecuciones extrajudiciales-, teniendo en cuenta que durante su dirigencia de la IV Brigada y Séptima División del Ejército⁶ se documentaron casos de ejecuciones extrajudiciales

⁴ "Le he expresado al gobierno mi preocupación sobre el mayor nivel de ejecuciones extrajudiciales. El gobierno se ha comprometido a investigar", Hernando Salazar, Colombia: "Ejecuciones 'muy alarmantes'", sitio web BBC Mundo, [en línea], publicado 1 de noviembre de 2008, disponible en: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7704000/7704520.stm, consulta: noviembre 17 de 2008, hora: 9:50 p.m.

⁵ "Estoy francamente preocupado con los informes sobre la participación del gobierno colombiano en las violaciones de los derechos humanos y en la eliminación de trabajadores." Justice for Colombia, "Barack Obama critica al gobierno

colombiano", página web de indymedia, [en línea], publicado febrero 12 de 2008, disponible en: <http://colombia.indymedia.org/news/2008/02/80044.php>, consulta: noviembre 17 de 2008, hora: 5:15 p.m.

⁶ Al respecto ver: Agencia de Prensa IPC, "General Oscar González Peña pasó por Antioquia con críticas en derechos humanos", página web del Instituto Popular de Capacitación, [en línea], publicado noviembre 5 de 2008, disponible en: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=1358&Itemid=368, consulta: noviembre 10 de 2008, hora: 10:30 a.m.



cometidos por miembros de estas guarniciones sobre las cuales hay fuertes cuestionamientos?, ¿qué garantía tenemos los colombianos de no repetición de estos hechos que generan deslegitimidad de las instituciones del Estado?

- ¿Cuáles son los argumentos para conferir a los miembros de la Fuerza Pública beneficios particulares como permisos o bonificaciones en caso de reporte de “bajas en combate” o participación en “operaciones de importancia nacional”, teniendo en cuenta que según los principios para prevenir e investigar casos de ejecuciones extrajudiciales o sumarias de las Naciones Unidas los gobiernos deben prohibir a las autoridades públicas incentivos que favorezcan la comisión de este tipo de crímenes?
- ¿Qué responder ante el Derecho Internacional Humanitario cuando

se involucra a la población civil en el conflicto armado con medidas ministeriales como la Directiva N° 029 de noviembre de 2005 que otorga recompensas a quienes suministren información sobre armas o material bélico, captura o muerte de jefes de grupos armados ilegales; la cual ha generado múltiples reacciones por las posibles complicidades entre miembros de la fuerza pública y civiles para el cobro de dichas recompensas; además de su potencial relación con el aumento de denuncias de ejecuciones extrajudiciales a partir de su expedición según la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía?

- ¿Cómo entender el compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos cuando las víctimas de ejecuciones extrajudiciales, de acuerdo a la CCEEU, son campesinos y líderes sociales y

comunitarios, cuya eliminación limita la organización y movilización en pro de la defensa de la democracia, al igual que la circulación en su territorio por temor a ser víctima de este crimen de Estado?

- ¿Qué explicaciones hay respecto al nuevo *modus operandi* que involucra a grupo excluidos y marginados como jóvenes desempleados, mujeres que ejercen la prostitución, personas con discapacidad mental, cuya condición es utilizada para ser engañadas con la oferta de empleo legal o ilegal

⁷ “Estadísticas de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía muestran que, tras la expedición de la directiva 029, se pasó de 73 denuncias en 2005, a 122 en 2006 y 245 en 2007”, Editorial, “Directiva ministerial 029 de 2005”, El Espectador, (1 noviembre de 2008), [en línea], disponible en: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/articulo87344-directiva-ministerial-029-de-2005>, consulta: noviembre 10 de 2008, hora: 11:55 p.m.

en lugares lejanos donde no sean conocidas y así cumplir con el propósito de presentarlas como muertas en combate sin reclamos u objeciones que se filtren en la opinión pública? El caso de los jóvenes del municipio de Soacha, Cundinamarca⁸, refleja este nuevo *modus operandi* que se asemeja a la trata de personas, en la medida que existe una red de proxenetas que de manera premeditada ubican a sus víctimas en lugares con altas condi-

ciones de vulnerabilidad y abandono estatal que facilitan el acceso a la oferta realizada.

- ¿Confían los militares suficientemente en su fuero para mantener la impunidad al pretender presentar por ideólogo de la guerrilla a personas con discapacidad mental como en el caso narrado por autoridades a la Misión Internacional de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad en Colombia??
- ¿Es posible reconstruir la legitimidad y confianza en una Fuerza Pública que en lugar de proteger a los ciudadanos se encuentra involucrada en casos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y hasta ancianos, desaparecidos, reclutados y ejecutados, a cambio de una medalla de re-

conocimiento a su labor, un permiso o dinero?

Estas son solo algunas preguntas que surgen de esta escena del conflicto armado en Colombia, cuyas respuestas deben ser verdaderas y oportunas para evitar que decretos como el 1400 de 2006 se consideren necesarios en la "lucha contra el crimen", o que hechos como el del municipio de Soacha se repitan. En este sentido la invitación es también a avanzar en la verdad sobre los 1.122 casos registrados entre 2002 y 2007 por la CCEEU sobre ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la fuerza pública, al igual que hacer seguimiento a los 428¹⁰ ocurridos entre enero de 2007 y junio de 2008 respecto a las cuales esta organización no se encuentra en capacidad de saber si existe o no un procedimiento judicial.



⁸ "Pese a que las investigaciones parecen lentas frente al ritmo en que crecen las denuncias, hay pistas claras en el caso de los jóvenes de Soacha. La Noche, el programa de RCN Televisión, presentó el testimonio de un joven que se salvó de ir con los amigos que luego aparecieron muertos cerca de Ocaña y Cimitarra, que dijo que ellos fueron engañados por un hombre que tiene nexos con el Ejército y acceso al DAS. Según el joven, el reclutador les habría ofrecido 80 millones de pesos por trabajar en la 'vuelta de un secuestro', y entregado armas para hacerlo. La Fiscalía se comprometió a darle protección al testigo y a verificar denuncias". "Bajo sospecha", *Revista Cambio* (15 de Octubre de 2008), [en línea], disponible en: http://www.cambio.com.co/portadacambio/798/ARTICULO-PRINTER_FRIENDLY-PRINTER_FRIEN

DLY_CAMBIO-4604327.html, fecha: noviembre 17 de 2008, Hora: 11:45 p.m.

⁹ Al respecto revisar: Observadores de la Misión Internacional de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad en Colombia. Informe final de la Misión Internacional de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad en Colombia. Documento temático N° 4. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Bogotá, 2008, p: 19

¹⁰ Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Ejecuciones extrajudiciales: realidad inocultable: 2007- 2008, 2008, p: 6

El encierro de Jorge: crónica sobre la compleja realidad que afrontan actualmente los jóvenes en Medellín¹

Ricardo Cruz Baena²



“Hace tres meses no salgo de mi casa por miedo”. El testimonio es de Jorge³, un joven de 18 años de edad habitante del barrio Santo Domingo Savio, en la comuna 1 de Medellín. El 28 de octubre de 2008, Jorge se comunicó vía telefónica con la Agencia de Prensa IPC con el fin de dar a conocer su caso y, de paso, encontrar salidas a su situación.

Su voz reflejaba la angustia propia de quien siente amenazada su vida por razones que van más allá de su comprensión. A medida que avanzaba en su relato, el temor cedía el paso a un profundo sentimiento de indignación e impotencia, fruto de lo que él consideraba como “las injusticias sociales que se ven a diario en Medellín”.

¹ Artículo elaborado en el marco de la Campaña Juguemos en serio a la Paz del proyecto *Campaña de Documentación, Educación y Opinión Pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y niñas en zonas de conflicto en Colombia, incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema*, implementado por el Instituto Popular de Capacitación -IPC- y la Fundación Cultura Democrática -Fucude- en varias zonas del país, con apoyo de la Unión Europea

² Periodista de la Agencia de Prensa IPC, del Instituto Popular de Capacitación, Medellín Colombia

³ Nombre cambiado por razones de seguridad

“¿Cómo es posible que yo, que vivo sólo con mi abuela, no pueda salir ni a la esquina porque me matan, me hayan desplazado y me dicen que no, que yo no fui víctima de ese delito y que el responsable de esos actos siga tan campante en el barrio, haciendo de las suyas y recibiendo plata del Gobierno? No cree usted que eso es muy injusto”, refutó.

Razones de más tiene para pensar así. En junio de 2007, un hombre del barrio lo condenó al destierro: “Me dijo que me tenía que ir porque si no me mataba”.

- ¿Por qué?- Pregunté
- Porque según él, me vestía raro, usaba una moda que no le gustaba y que yo no le caía bien.
- ¿Quién es él?
- Usted no me lo va a creer, pero ese tipo es un familiar mío. Cuando yo estaba más joven, mi familia me decía que él era paramilitar, pero como yo siempre estuve alejado de todas esas vueltas, no me daba por enterado de lo que él hacía o lo que él era- contestó el joven.

Pero en una ciudad como Medellín, vivir de espaldas al conflicto armado y no padecer sus consecuencias es casi una utopía.

“Yo tenía un primo, estudiante universitario. Lo estimaba mucho. A él lo

mataron en el 2002. Vivía denunciando que los paramilitares estaban amenazando muchos estudiantes, entre ellos a él, porque creían que eran guerrilleros y yo, que era su vecino, puedo decir que no. Me dio muy duro su muerte. Semanas después nos dimos cuenta que fueron los paramilitares que él estaba denunciando los que lo mataron”.

“Cuando matan a mi primo, sus padres, es decir mis tíos, se van de la casa. Ellos vivían en el segundo piso de mi casa. Yo quedé sólo con mi abuela. Hasta que llegó el día que este familiar que le cuento me dijo que me daba ocho horas para que me fuera del barrio. A mí que no me gustaba enterarme de esos temas y la vida me ha obligado a vivirlos en carne propia”.

La voz de Jorge al otro lado de la línea sonaba bastante baja. Por momentos daba la sensación de romper en llanto.

“Lo hace para evitar que alguien más escuche su historia”, pensé en aquel momento. Sin embargo, llegado a este punto elevó su tono e incluso, el ánimo le alcanzó para ser irónico.

“Lo primero que hice fue ir a poner mi denuncia como desplazado. Me dijeron que tenía que ir a Acción Social y de ahí me fui a vivir con

un tío que es muy pobre. En casa de él aguanté mucha hambre. Como a mí alguien me dijo que cuando uno es desplazado le dan un dinero por cierto tiempo, pues esperaba ayudarle a mi tío. Pero resulta que en Acción Social me dijeron que lo mío no era desplazamiento, iporque los paramilitares se habían acabado en la ciudad!. ¿No le parece una mentira muy chistosa?”.

Problema humanitario

La discusión que se ha dado en el país sobre cómo denominar las nuevas expresiones armadas surgidas luego de la desmovilización de los bloques de las Autodefensas es mucho más que semántica. La falta de claridad al respecto ha dejado a decenas de víctimas, en distintas regiones del país, en un vacío jurídico que no les permite acceder a ningún tipo de ayuda humanitaria, ni estatal ni de organismos humanitarios.

Por un lado, está la posición oficial que cataloga estos nuevos grupos como “estructuras emergentes” ligadas más al negocio del narcotráfico, lo que les atribuye un carácter netamente delincuencial. De otro lado están las comunidades que deben soportar las prácticas ilegales de estos grupos, que en muchos casos se aseme-

jan a las utilizadas por los paramilitares durante su lucha contrainsurgente.

Al respecto, la Unidad Permanente para los Derechos Humanos de la Personería de Medellín debió entablar a lo largo de 2008 varias acciones de tutela contra la Agencia para la Acción Social y la Cooperación Internacional a fin de que la entidad estatal otorgara la condición de desplazado a víctimas urbanas de este flagelo.

La negativa de Acción Social para tal reconocimiento se fundamentaba precisamente en que el actor responsable de desplazamiento era identificado como “paramilitar” o “grupo armado emergente”. Por justificaciones como esta, Jorge se quedó esperando una ayuda humanitaria que nunca llegó. Luego de ocho meses de padecimientos, en los que estuvo buscando empleo de manera infructuosa, el joven decidió regresar a su barrio, al lado de su abuela, a costa de su propia seguridad.

“Pero fue peor –continuó Jorge-. Días después salí a la tienda a comprar algo y el tipo que me amenazó estaba ahí, acompañado de otros ‘pelados’. Me insultaron y me pegaron una ‘aporrriada’. Me dio mucho miedo. Me quedé encerrado varias semanas en mi casa. No salía ni a la esquina”.

“Usted no se imagina, el ambiente aquí está muy pesado. Aquí no se ve gente después de las 10 de la noche. Estoy bastante aburrido. Los ‘pelados’ que me golpearon se mantienen en la esquina de mi casa. Para salir a la calle, tengo que vigilar que no estén ellos por ahí. Pero igual, cuando estoy de regreso, voy pensando que no estén. El problema es que me toca caminar como dos cuadras de mi casa al sitio donde cojo el bus”.

A lo largo de 2008, el Comité Municipal de Derechos Humanos, ente conformado por organizaciones no gubernamentales, la Personería de Medellín y la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, ha documentado una serie de denuncias sobre la compleja situación que en materia de orden público vive la Comuna 1, en el nororiente de Medellín.

En su sesión del 18 de junio, celebrada en el barrio Caicedo, centro-oriente de la ciudad y a la que asistieron líderes barriales de las comunas 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10, las organizaciones que integran el Comité escucharon los testimonios de habitantes de barrios como Santo Domingo, Carpintero, Populares No 1 y No 2, entre otros, en los que se evidencia cómo estos sectores de la ciudad aún viven bajo el dominio de grupos armados ilegales.

Según los relatos, “ellos son dios y Ley”. Las extorsiones a comerciantes se mantienen. Los controles sociales y la imposición de normas de conducta a los más jóvenes son una constante. La utilización de menores de edad en actividades delictivas viene en aumento. Los castigos a estudiantes de instituciones educativas del sector que no se comporten de acuerdo a la exigencia de los armados, se presentan con más frecuencia de la que se cree.

Situación preocupante

- ¿Qué ha hecho durante este tiempo para vivir? -le pregunto a Jorge. Al otro lado de la línea se escucha un silencio que parece eterno. Por desgracia, su historia es una de cientos que suceden de forma anónima en la capital antioqueña.

Particularmente, el 2008 se ha caracterizado por el deterioro de la situación de derechos humanos (especialmente los civiles y políticos) de la población infantil y juvenil. Organismos como la Personería de Medellín registran un aumento en el número de denuncias por amenazas, intimidaciones e intervención de grupos armados ilegales en las instituciones educativas de carácter estatal.

En sus visitas a los barrios, el Comité Municipal de Derechos Humanos ha recibido numerosas denuncias de reclutamiento forzado y vinculación de menores de edad por parte de las nuevas estructuras armadas, en comunas como la 1, 2, 8 y 13. Igualmente, los desplazamientos forzados intraurbanos motivados por el temor a que los infantes sean vinculados al conflicto armado también van en aumento en Medellín.

Organizaciones feministas de la ciudad han denunciado en repetidas oportunidades cómo vienen siendo explotadas sexualmente las adolescentes de algunos barrios populares por presuntos paramilitares. El patrón en todas las denuncias es el mismo: hombres extraños, que se movilizan en autos lujosos, seducen a las adolescentes con promesas de dinero, principalmente los fines de semana.

Luego, las jovencitas abordan los vehículos y regresan días después con algo de dinero.

Además de padecer los efectos de un conflicto que no cesa, lo que más lamentan los jóvenes es la falta de oportunidades laborales o académicas. Si bien la Alcaldía de Medellín, a través de sus programas *Jóvenes con Futuro y Atención a Jóvenes en Alto Riesgo* busca mejorar las condiciones de vida de por lo menos 15 mil jóvenes de los barrios populares de la ciudad gracias a un proceso continuo de formación para el empleo (y acompañamiento psicosocial en el caso *Jóvenes en Alto Riesgo*), la sensación en las comunidades es que “en este país hay que dar bala primero, para que después le ofrezcan oportunidades”.

Por lo menos así lo siente Jorge, quien a esta altura de

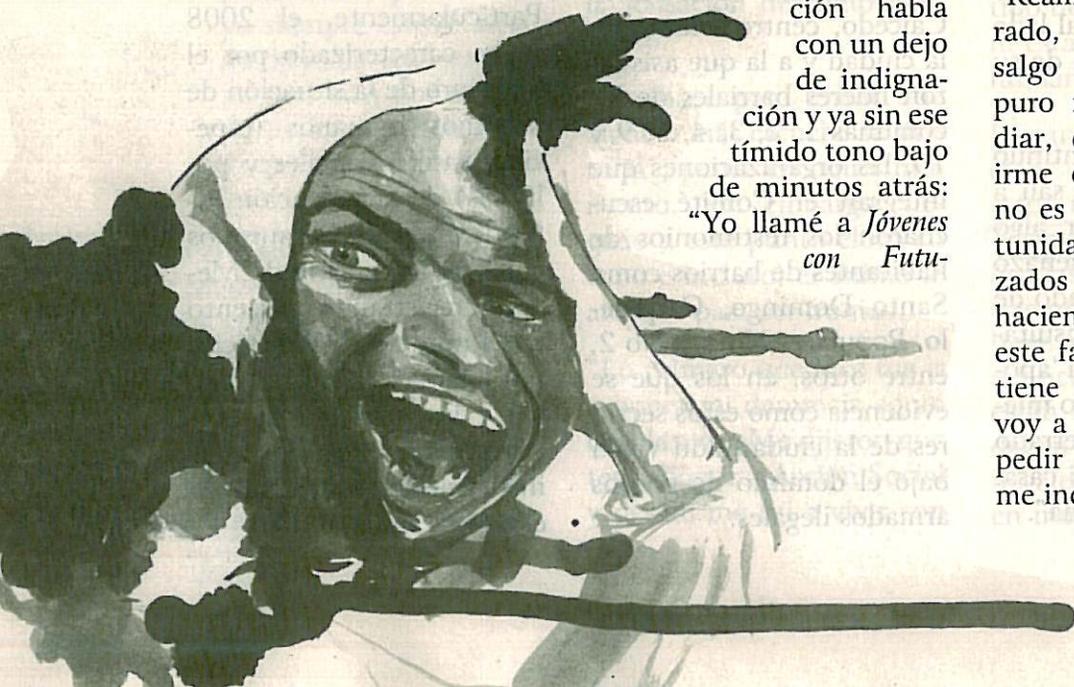
la conversación habla con un dejo de indignación y ya sin ese tímido tono bajo de minutos atrás: “Yo llamé a *Jóvenes con Futuro*

ro y planteé mi situación. Me dijeron que llevará un papel donde acreditará que fui desplazado, pero como le dije, no me lo dieron. Eso me ha dificultado las cosas, pues no soy beneficiario de nada. En cambio a mi familiar, por decir que fue ‘paraco’ le dan mensualmente una platica”.

Después de 45 minutos de conversación, Jorge comienza a despedirse. Por lo menos su voz se siente más tranquila, aunque sigue preocupado por su situación. ¿Qué hará de ahora en adelante? No lo sé, pero queda el compromiso de seguir comunicándonos.

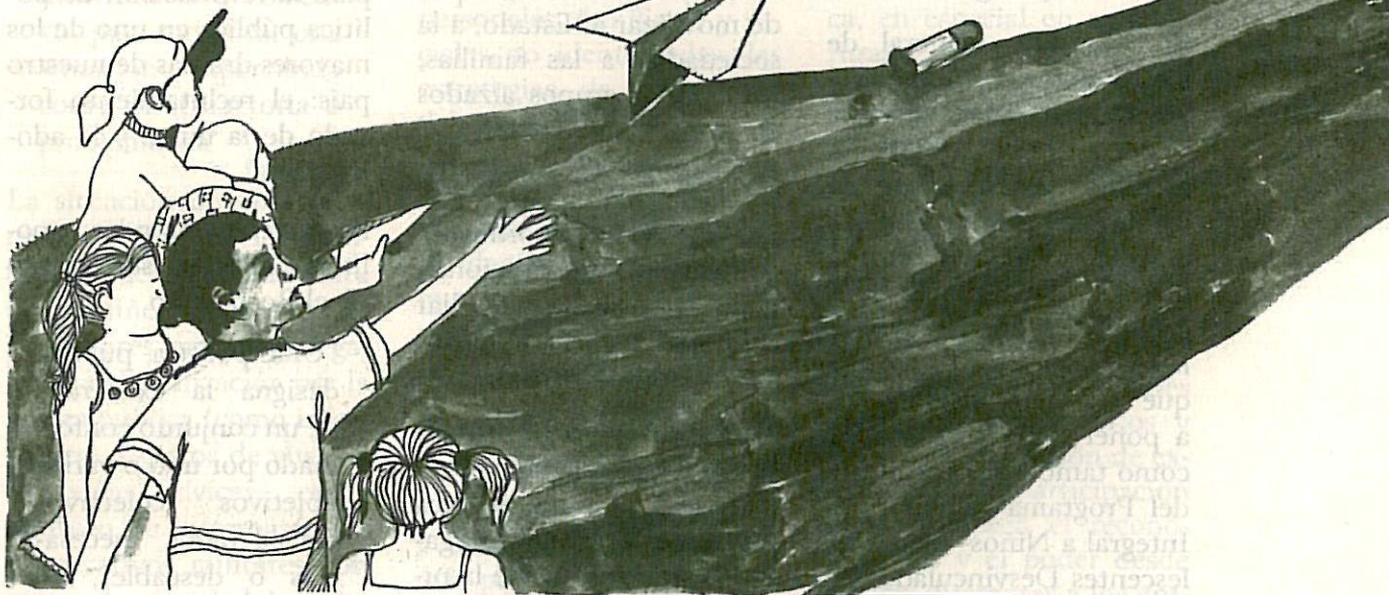
A la fecha, Jorge no se ha comunicado de nuevo, pero sigo recordando sus frases finales y guardo la esperanza que, por lo menos, se sienta más seguro caminando por las calles de su barrio.

“Realmente estoy desesperado, hace tres meses no salgo ni a la esquina por puro miedo. Quiero estudiar, quiero trabajar para irme de este barrio, pero no es fácil encontrar oportunidades. A los desmovilizados les pagan por seguir haciendo fechorías, como este familiar mío y uno se tiene que aguantar. ¿Qué voy a hacer? por lo pronto pedir ayuda donde usted me indicó”.



Recomendaciones para una política pública contra el reclutamiento forzado de la niñez¹

Luz Dary Ruiz Botero²



El principal responsable en la garantía y restitución de derechos de la niñez es el Estado Colombiano. Así lo reconoce la Procuraduría General de la Nación al demandar del Estado soluciones que comprometen su responsabilidad con la niñez utilizada y reclutada en el marco del conflicto armado:

“El Estado es responsable por la utilización indirecta de los niños en el conflicto armado. (...) a través de las fuerzas militares, está incurriendo en actos de vinculación indirecta de los niños,

niñas y adolescentes en el conflicto armado interno. El Estado es responsable por la vinculación ilegal, en tanto el reclutamiento de niños debe ser entendido como el incumplimiento del deber del Estado de proteger los derechos humanos de sus habitantes y privilegiadamente de los niños, niñas y adolescentes. El Estado debe velar por que los niños, niñas y adolescentes desmovilizados sean atendidos de inmediato, restablecidos los derechos vulnerados y revisados todos los demás derechos”³

¹ Artículo elaborado en el marco de la Campaña Juguemos en serio a la Paz del proyecto *Campaña de Documentación, Educación y Opinión Pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y niñas en zonas de conflicto en Colombia, incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema*, implementado por el Instituto Popular de Capacitación –IPC- y la Fundación Cultura Democrática –Fucude- en varias zonas del país, con apoyo de la Unión Europea

² Luz Dary Ruiz Botero. Coordinadora de la Campaña Juguemos en serio a la paz, desarrollada por el Instituto Popular de Capacitación (IPC) y la Fundación Cultura Democrática (Fucude) con el apoyo de la Unión Europea. Octubre del 2008

³ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION. Procuraduría General de la Nación. Seguimiento a políticas públicas en materia de desmovilización y reinserción. 2 tomos. Bogotá, 2006. En particular en el capítulo 5: Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado, tomo 2, P.361

Esta niñez reclutada, jurídicamente es considerada como víctima del conflicto pese a su participación directa en la confrontación, lo cual los hace acreedores a los derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

El Secretario General de las Naciones Unidas en el 2005⁴, reconoce avances importantes en la atención a niñez desvinculada en Colombia, entre ellos los esfuerzos en la supresión del reclutamiento y la utilización de niñez por grupos legales⁵ aunque reconocen que no se comprometen a poner fin a este flagelo, como también la existencia del Programa de Atención Integral a Niños- as y Adolescentes Desvinculados de Grupos Armados Irregulares.

El mismo programa también es valorado por la Defensoría del Pueblo en el 2006, quien no obstante señala como problemático⁶: Primero, que no se ha diseñado una política pública integral, intersectorial, permanente y sostenida para la atención a la niñez víctima del conflicto armado⁷, únicamente se registra el programa de atención a víctimas de la violencia de ICBF, uno de cuyos componentes es la niñez desvinculada de grupos ilegales.

Y segundo, que a pesar de los esfuerzos gubernamen-

tales y la asignación de recursos nacionales y de cooperación internacional para mejorar la atención en el programa, se hace necesario el planteamiento de una política pública de infancia y adolescencia capaz de movilizar al Estado, a la sociedad y a las familias, así como a grupos alzados en armas para prevenir el reclutamiento o vinculación y capaz de lograr, con una adecuada y coordinada convergencia institucional, la inserción social y familiar de la niñez afectada por los conflictos armados.

Haciendo eco a la responsabilidad del Estado y la exigencia de una política pública integral para la garantía de derechos de la niñez y la restitución de sus

derechos, desde la campaña Juguemos en serio a la paz⁸, se emprende la realización de algunas recomendación (retomando las formuladas por diversas instancias nacionales e internacionales) para la formulación de política pública en uno de los mayores dramas de nuestro país: el reclutamiento forzado de la niñez y la adolescencia⁹.

Se parte de entender la política pública desde Andre-Noel Roth como

“Una política pública designa la existencia de un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, de medios y acciones que

⁴ Reporte del Secretario General en la 59 sesión de la Asamblea General sobre la niñez y los conflictos armados. Febrero 2005. A/59/695-S/2005/72

⁵ El Código penal colombiano Art. 162 lo define como delito y reza “El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de 18 años o los obligue a participar directamente o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de 6 a 10 años y multa de 600 a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes” que por demás es una sanción leve para las implicaciones que este fenómeno tiene en la vida personal, familiar y social.

⁶ DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Caracterización de las Niñas, Niños y Adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de Derechos Humanos Con apoyo de UNICEF. Bogotá, noviembre de 2006 p. 65.

⁷ Sobre las implicaciones del Conflicto armado en la niñez se hace una tipificación en el texto “implicaciones del conflicto armado en la niñez colombiana y retos para la reparación integral” de Luz Dary Ruiz Botero en el 2007

⁸ Campaña ejecutada por FUCUDE e IPC con el apoyo de la Unión Europea que pretende generar opinión pública e incidir en política pública a favor de los derechos de la niñez en zonas de conflicto armado.

⁹ Este texto se denomina “recomendaciones de política pública para la prevención, atención y garantía de los derechos de la infancia y adolescencia víctima del reclutamiento forzado en Colombia” y se publica en el texto “Nos pintaron pajaritos: El conflicto armado y sus implicaciones en la niñez colombiana”, FUCUDE –IPC Noviembre 2008.. Este artículo es un resumen de dicho documento resaltando las recomendaciones.

son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución o organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática¹⁰.

La situación deseada es el cumplimiento de la prohibición del reclutamiento de la niñez por parte de los actores armados ilegales y la no utilización por la fuerza pública (como informantes, carritos de víveres, campañas cívicas, como también de interrogatorios y operativos militares con niñez desvinculada), o en su defecto la atención integral en perspectiva de restitución de derechos de las víctimas de este fenómeno. Para resolver esta situación que continúa siendo problemática, el Estado central y los gobiernos autónomamente y en alianza con organizaciones nacionales e internacionales promueven legislaciones, programas y proyectos; como también, investigación y seguimiento a la implementación de los lineamientos establecidos, desde los objetivos, medios y acciones específicas prefiguradas para la prevención y atención del reclutamiento en el territorio nacional.

1. ¿Y para la prevención del reclutamiento qué?

Para un fenómeno tan complejo, desconocido, incierto, preocupante y con secuelas personales, familiares y sociales no identificadas, las estrategias de prevención deben ser igualmente complejas, articuladas y coherentes. Acá se enuncian algunas alternativas que se identifican en estudios, investigaciones y caracterizaciones del reclutamiento forzado y que quizás lo que más evidencian es la urgencia de retomar aprendizajes de estos años en la atención de esta población y formular las preguntas más pertinentes para reconocernos sin los suficientes elementos para prevenir este fenómeno. No sobra decir que no son recetas y deben ser analizadas según los contextos particulares y con los sujetos que allí interactúan.

Es importante, *la prevención del reclutamiento desde la garantía de derechos sociales, económicos y culturales*, en tanto la no realización plena de los derechos es cultivo para el reclutamiento de la niñez en los grupos armados, por ello es importante el diseño de una política pública que de forma expresa se oriente a la prevención del reclutamiento. Así como también, la inserción de la preven-

ción del reclutamiento en las políticas sociales integrales lo cual puede favorecer la conciencia del fenómeno y el compromiso con su transformación. Es vital el desarrollo de procesos de inversión social y económica, en especial en sectores rurales cuyas condiciones continúan siendo las más vulnerables del territorio nacional.

La formación de cultura política y memoria histórica: asuntos ineludibles. El trabajo en perspectiva de cultura política y memoria histórica con familias, comunidades educativas, funcionarios y niñez. La promoción de experiencias de participación que posibiliten el reconocimiento y el poder desde lugares diferentes a los grupos armados. La articulación del conocimiento de Derechos Humanos e instancias de protección a la política de prevención y el desarrollo de diversas estrategias para superar el recurso sistemático a la violencia y la inequidad de género son opciones claves para los sentidos que nos ocupan.

Las redes institucionales que garantizan los derechos de la

¹⁰ ROTH D. Ander-Noel, 1999. *Etat et politiques en Amerique Latine. Le cas des politiques environnementales en Colombia*, These de doctoral, No 477, Universite de Geneve, Geneve. Retomado por el mismo autor en 2006. Discurso sin compromiso. La política publica de derechos humanos en Colombia. Edición Aurora, Bogota. P, 66

niñez, desde medidas pertinentes del ICBF, en concurso con entidades regionales y locales, para la protección integral y oportuna de la niñez en situación de riesgo o abandono. La creación de las comisarías de familia donde no existen y su articulación con demás instancias como personerías, Defensoría del Pueblo, etc. En los municipios y subregiones que no cuentan con condiciones pertinentes para espacios exclusivos en el tema, el COMPOS (Consejos Municipales de Política Social) puede constituirse en el espacio más indicado para la coordinación de acciones e iniciativas en esta dirección, con el ánimo de no duplicar escenarios y optimizar los recursos. Además de la capacitación a funcionarios/as públicos/as sobre la condición jurídica de víctima de la niñez y sobre rutas de atención según competencias específicas.

La escuela como territorio de acogida implica fortalecer las escuelas y los grupos de docentes para que se configuren como territorios de acogida y no de expulsión a la guerra, además de resguardarlas de las confrontaciones armadas exigiendo el respeto a la educación y a las escuelas como lugares protegidos desde el Derecho Internacional Humanitario -DIH-.

Los acuerdos humanitarios por la infancia-adolescencia y exigencia de prohibición del reclutamiento está asociado a: la aplicación del DIH, entre otras normatividades, recurriendo a acuerdos humanitarios para el no reclutamiento o al acuerdo especial humanitario. Establecer acuerdos con las comunidades para promover entre los actores armados ilegales su compromiso con lo establecido en la reglamentación interna y la exigencia general de prohibir el reclutamiento. Exigir el cese de la utilización y reclutamiento de la niñez. Realizar acciones de desvinculación inmediata de la niñez de los grupos armados, y para ello convocar el apoyo de entidades humanitarias y organismos internacionales; como también la identificación de la niñez que no fue entregada en el proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC-, para que acceda a la atención integral a la que tiene derecho.

Es igualmente importante, el reconocimiento y cabal aplicación del Gobierno Nacional de los compromisos establecidos en la legislación vigentes (internacional y nacional): como lo es prohibir y generar las condiciones para que no se presente el reclutamiento ni la utilización de la niñez en actividades de guerra. Es relevante que el Gobierno

reconozca el conflicto armado y la urgencia de una negociación política del mismo. Además de ser imprescindible el compromiso del Estatal con la superación de fenómenos relacionados con el reclutamiento como el desplazamiento forzado, las minas antipersonales y los cultivos ilícitos.

2. ¿Ante la atención del desvinculado-a cómo hacer?

La garantía de un debido proceso de desarme, desmovilización y reinserción social puede estar significando la prevención de la re-vinculación de la niñez al conflicto armado, pues se ha identificado que las tensiones y fallas en la ruta de atención jurídica y psicosocial puede ser un factor determinante en la nueva vinculación de esta población al conflicto armado, de allí la importancia, pero también porque se requiere la restitución de los derechos violados al hacer parte de los grupos armados y la generación de nuevos vínculos sociales que permitan su civilidad en marcos institucionales y legales que respondan por sus derechos.

Las políticas para la formación del ciudadano y la paz sostenible implican entre otras, que Colombia debe adoptar medidas legislativas, jurídicas, políticas y admi-

nistrativas para proteger los derechos de la niñez. Que la lógica fundamental de la política de desmovilización sea superar las condiciones de marginalidad de estas personas, para que se constituyan en reales sujetos de derechos en procesos de paz sostenible. Es relevante incluir en las incipientes políticas la perspectiva de género y de acciones afirmativas para la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Asumir una visión sistemática y coordinada de la responsabilidad gubernamental ante los programas que desarrolla y el papel de funcionarios- as públicos-as

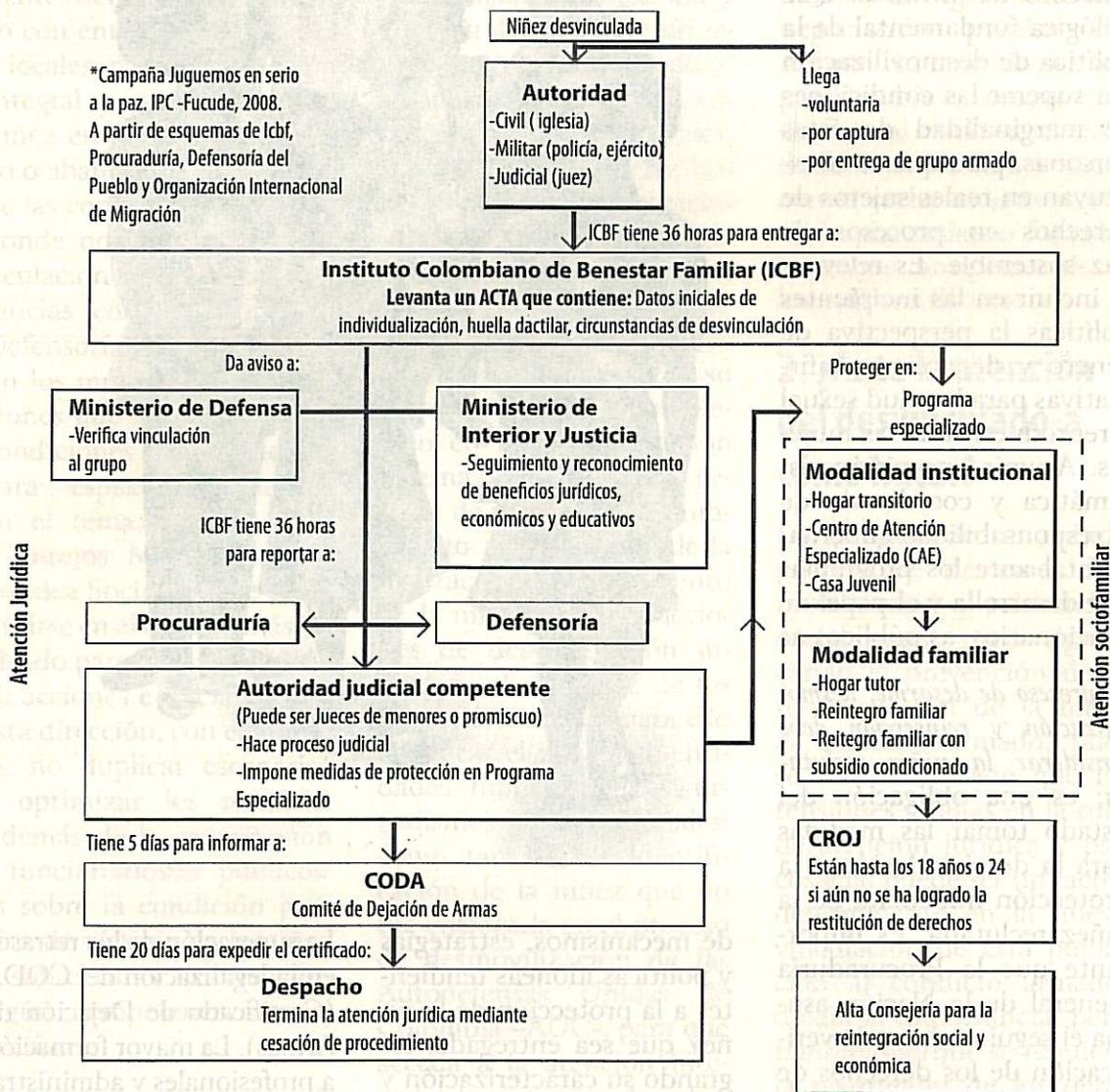
El proceso de desarme, desmovilización y reinserción debe considerar la niñez reclutada; es una obligación del Estado tomar las medidas para la desvinculación y la protección inmediata de la niñez reclutada. Es importante que la Procuraduría General de la Nación asuma el seguimiento y la verificación de los derechos de la infancia y adolescencia en las desmovilizaciones, como también, incluir en la agenda de las negociaciones el compromiso con la entrega total de niñez en las filas, y una vez que se presente la desmovilización, las autoridades competentes velen por el respeto a los derechos fundamentales de la niñez, registrando las posibles irregularidades. Finalmente, la construcción



de mecanismos, estrategias y políticas idóneas tendientes a la protección de la niñez que sea entregada, logrando su caracterización y la eficiente participación de las autoridades en la atención integral.

Los procedimientos y rutas de atención deben ser más pertinentes desde la atención humanitaria oportuna y eficaz. Evitar trámites y procedimientos que bloquean y hacen lenta la atención, flexibilizando las exigencias para que sea oportuna en las situaciones de emergencia.

La superación de los retrasos en la legalización del CODA (Certificado de Dejación de Armas). La mayor formación a profesionales y administradores que operan la modalidad institucional y familiar, vinculando las universidades a este proceso. Que el ICBF continúe con el seguimiento sistemático a la atención brindada y se establezcan los correctivos a situaciones críticas en la atención. La difusión de derechos, deberes y rutas de atención entre la niñez, sus familias y la comunidad en general.



Fuente: Campaña Juguemos en serio a la Paz, IPC-Fucude, 2008

El mantener y profundizar los cinco ejes de reflexión del programa de atención¹¹ y el conservar transversalmente el eje psicosocial tanto para la niñez como para sus familias. El énfasis en el trabajo desde la subjetividad de la niñez se debe abordar dependiendo de las circunstancias de la desmo-

vilización, y también desde los roles que desempeñaban en el grupo armado. El convocar a la institucionalidad experta en los problemas de sustancias psicoactivas para que se construyan esquemas, herramientas y acciones de atención a la niñez desvinculada consumidora. Es importante el trato espe-

¹¹ Estos ejes son: los modelos de atención psicosocial, la familia, el consumo y abuso de sustancias psicoactivas y la salud sexual y reproductiva, según ICBF, Lineamientos técnico administrativos de acompañamiento psicosocial. En: Programa de atención especializada a niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados irregulares. Versión preliminar electrónica, sin año.

cial a mujeres desmovilizadas que son madres o están en embarazo, además de ayudar a ubicar a sus hijos/as en los casos en que no se tenga conocimiento de su paradero.

El análisis de la itinerancia de adolescentes desvinculados/as, y tomar medidas para evitar que se vinculen nuevamente a grupos armados o delincuenciales es posibilitar condiciones para la garantía de no repetición. Se exhorta a la suspensión de la utilización de la niñez en campañas cívico-militares, como informantes o en servicios que se presten a la Fuerza Pública.

La reconstrucción de la vida familiar y social amerita superar la estigmatización por la vida pasada de esta población y reconocer su condición de víctimas del conflicto. Para ello es clave la sensibilización de las comunidades, funcionarios/as y organizaciones sociales. Considerar la particularidad de la población en el desarrollo de habilidades técnicas en el ámbito productivo, para lograr un proceso integral de reconversión laboral que garantice un desempeño productivo en el campo o la ciudad. Valorar los recursos destinados a los proyectos productivos en términos de suficiencia y pertinencia después de balances concretos de anteriores experiencias. Afianzar y

desarrollar capacidades de la familia y la comunidad para la protección de la niñez.

Que los programas psicosociales le permitan a la niñez crear y desarrollar capacidades para propiciar nuevos vínculos familiares y comunitarios desde referentes diferentes. El desarrollo de actividades educativas que consideren la pérdida de oportunidades por el conflicto, como extraedad, el estado desvinculada perteneciente a comunidades indígenas o afrodescendientes, la atención diferenciada debe considerar elementos culturales e ideológicos, autonomía de las comunidades en la recepción o no del adolescente de acuerdos con sus normas y protección especial particular al niño/a o adolescentes para la reconstrucción de sus vínculos. Como también hacer partícipes en acciones de prevención como de atención a los gobernadores o gobernadoras de los cabildos indígenas.

3. ¿Sobre los derechos a la verdad, la justicia y la reparación qué?

La garantía de estos derechos en esta población que para algunos imaginarios culturales son victimarios, es decir son responsables y debe ser juzgados con la severidad de la ley por los ac-

tos de guerra en los que participaron, requiere esfuerzos importantes en la opinión pública pero en especial en funcionarios-as y profesionales encargados de atender a la niñez desvinculada del conflicto para que se logre la real articulación a la sociedad y no permanezcan desarticulados/as de las redes de protección de sus derechos y de los imaginarios de sujetos de derechos fundamentales y prevalentes ante otras poblaciones. Jurídicamente son víctimas, pero ética y moralmente tiene responsabilidades que es importante que sean asumidas para establecer compromisos de no repetición de las atrocidades de la guerra.

El reconocimiento de su condición jurídica de víctimas: Desde iniciativas legislativas y comunitarias que reconozcan la condición jurídica de víctimas de la niñez afectada por el conflicto armado y, por consiguiente sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. Además de que quienes participan en procesos de desmovilización deben garantizar los derechos de la niñez: que se presuma su condición de víctimas en términos jurídicos, no se hagan interrogatorios, ni haya malos tratos, ni uso en operativos militares o como informantes; la Procuraduría debe intervenir en estos

procesos de verificación. La Procuraduría debe ofrecer asistencia legal y orientación sobre sus derechos a las familias y la infancia-adolescencia. Se debe desarrollar en las leyes nacionales los contenidos reales de verdad, justicia y reparación con esta población infantil, en relación con estándares internacionales.

Es una urgencia la verdad del reclutamiento en Colombia, se requiere saber la verdad sobre la cantidad y magnitud de infancia y adolescencia que participa en las hostilidades con grupos armados; también, establecer los niveles de responsabilidad en las motivaciones de la niñez para la vinculación a los grupos evidenciando las competencias por parte del Estado, la familia y la comunidad, en aras de formular estrategias más pertinentes para la prevención del fenómeno. Es importante la documentación de casos de reclutamiento forzado para aportar a la memoria histórica y construir bases de información que puedan ofrecer pruebas contra los comandantes de los grupos armados una vez se presenten los procesos de judicialización en el país.

La Justicia no da espera, es responsabilidad del Estado

poner fin a la impunidad y juzgar a los responsables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra como el reclutamiento de menores de 15 años. La Justicia también debe hacer lo suyo ante las flagrantes infracciones de la Fuerza Pública, en especial policías y militares que utilizan con fines militares a niñez desvinculada en operativos, en interrogatorios, como informantes; como también cuando para generar positivos realiza ejecuciones extrajudiciales de adolescentes que se entregan a las autoridades en aras de retornar a la civilidad.

La reparación integral también es con la niñez víctima: Complementar los beneficios económicos a la población desmovilizada con inversión social en zonas de procedencia. Generar condiciones para que la niñez tenga posibilidades y oportunidades de vivir dignamente como ciudadanos/as. La reflexión sobre la niñez indígena o afro que participa en las hostilidades y su proceso de reinserción social. La rehabilitación física y psicológica de niñez es relevante para reducir las consecuencias negativas que genera en lo personal, familiar y a largo

plazo en la sociedad plena. La investigación sobre las consecuencias sociopolíticas y culturales que se generan con el involucramiento de la niñez en las hostilidades. La atención especializada para la niñez en situación de discapacidad por heridas de guerra como amputaciones de piernas por minas, esquirlas, o miedos y pesadillas. Que las instituciones de salud operen como redes de atención integral. Se propone que tanto la niñez como sus madres desvinculadas tengan condiciones favorables para participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas en el tema. Lo anterior aporta a la formación ciudadana, a comprender la magnitud de la problemática, al mayor acercamiento con asuntos públicos y a cualificar la pertinencia de los lineamientos que se definan.

Los esfuerzos mancomunados con y por la niñez en la prevención y atención integral de las víctimas de reclutamiento pueden aportar de forma significativa a la garantía de no repetición del conflicto armado, en tanto altera imaginarios de poder, se posicionan valores democráticos y se exige la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho.

Los derechos humanos también deben garantizarse a:

Mujeres

Indígenas

Negritudes

Transgénero

Travestis

Niñas

Lesbianas

Niños

Jóvenes

Trabajadoras

Gays

Trabajadores

Transexuales

Sus luchas por la inclusión seguiremos acompañándolas...



Esta publicación hace parte de la campaña del IPC y Fucude,
Juguemos en serio a la Paz y el Observatorio de Derechos Humanos -IPC-



UNIÓN EUROPEA

MISEREOR
IHR HILFSWERK



FUCUDE
Fundación Cultura Democrática



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN - COLOMBIA



CORPORACIÓN
PRODEPAZ
PROYECTO DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PAZ



ASPOA
Asociación de Personas
del Oriente Antioqueño



OBSERVATORIO DE DERECHOS
HUMANOS DEL TERRITORIO
COMPARTIDO DE LA PAZ



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA



Presidencia
República de Colombia
Acción Social
Español | Inglés | Guaharunú | Wayunaiki | Lengua de señas

"Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea.
Su contenido es responsabilidad exclusiva del Instituto Popular de Capacitación -IPC-
y en ningún caso se debe considerar que refleja opinión de la Unión Europea"